
LINEAMIENTOS PARA LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

ESQUEMA DE OPERACIÓN SUBSIDIO 100% CONAVI Y
COFINACIAMIENTO

**CLAVE DE
IDENTIFICACIÓN**



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

JULIO 2025

[Handwritten blue marks and signatures on the right margin]



INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS.....	4
3. MARCO JURÍDICO.....	5
4. ALCANCE.....	6
5. GLOSARIO.....	6
5.1 ACRÓNIMOS.....	11
CAPÍTULO I: MECÁNICA DE OPERACIÓN.....	11
PRIMERO. - DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	11
CAPITULO II: LÍNEAS DE INTERVENCIÓN.....	13
PRIMERO. - PERFILAMIENTO Y VALIDACIÓN DE LÍNEAS DE APOYO.....	13
CAPITULO III: LINEAMIENTOS DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN.....	22
PRIMERO. - LINEAMIENTOS DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE PROYECTOS.....	22
SEGUNDO. - CRITERIOS DE CONTENIDO.....	23
TERCERO. - LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN.....	26
REPORTE DE PARTICIPACIÓN.....	27
DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO.....	28
INSTALACIÓN ELÉCTRICA.....	33
INSTALACIÓN HIDRÁULICA.....	35
INSTALACIÓN SANITARIA.....	37
PROYECTO ESTRUCTURAL.....	38
PRESUPUESTO Y LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS.....	40
DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO.....	40
ESTABLECIMIENTO DE PLAZOS PARA DISEÑO PARTICIPATIVO Y PROYECTOS.....	42
CUARTO. - REHABILITACIÓN DE VIVIENDA CON VALOR PATRIMONIAL.....	44
QUINTO. - LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LÍNEAS DE APOYO COMPLEMENTARIAS.....	47
DEMOLICIÓN Y DESMANTELAMIENTO.....	47
OBRA PREVENTIVA.....	47
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.....	48
ACCESIBILIDAD.....	51
ESPACIO AUXILIAR PRODUCTIVO.....	54
ESTUDIOS Y DICTAMENES.....	54
SUMINISTRO Y ACARREOS DE MATERIALES.....	55
SUSTENTABILIDAD.....	55
SEXTO. - VIVIENDA NUEVA EN ESQUEMA DE COFINANCIAMIENTO.....	57
CAPITULO IV. ASPECTOS GENERALES.....	58
PRIMERO. FACULTADES DE LA CONAVI.....	58
SEGUNDO. OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO.....	58
TERCERO. TRANSPARENCIA.....	59
CAPÍTULO V. DISPOSICIONES FINALES.....	59
TRANSITORIOS.....	59



APROBACIÓN.....	59
DE LOS ANEXOS	60
Anexo 1. Formato de levantamiento de daños y propuesta estructural.....	61
Anexo 2. Formato de propuesta de intervención.....	62
Anexo 3. Formato de reporte de participación (hoja 1)	63
Anexo 3. Formato de reporte de participación (hoja 2)	64
Anexo 4. Formato para proyecto arquitectónico, instalaciones (hidráulico, sanitario y eléctrico) y estructural	65
Anexo 5. Formato de presupuesto.....	67
Anexo 6. Formato de insumos.....	70
Anexo 7. Pie de plano para proyecto de instalaciones hidrosanitarias y eléctricas (plantas, isométricos), proyectos de vivienda con valor patrimonial.....	71
Anexo 8. Formato de presupuesto vivienda con valor patrimonial.....	72
Anexo 9. Programa de Obra	72



Handwritten signature and initials in blue ink.



1. INTRODUCCIÓN.

De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 que señala como prioridad la producción de vivienda social y reconoce que la garantía del derecho a una vivienda adecuada es una tarea de Estado, lo que implica reconocer que la producción de vivienda no puede estar regida por las reglas del mercado sino, más bien, por la satisfacción de una necesidad humana. El acceso a la vivienda adecuada es un derecho humano, no un bien de consumo o un servicio, por lo que regirá el respeto a este derecho y a la dignidad de las personas, siguiendo también lo estipulado en la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Capítulo VI, en sus artículos 74 y 75; así como las Reglas de Operación de los Programas que opera la Comisión Nacional de Vivienda, y de las atribuciones conferidas a la Subdirección General de Operación y Seguimiento, establecidas en el artículo 14 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, en su fracción IV, señala que la Subdirección General de Operación y Seguimiento deberá establecer los mecanismos de seguimiento y control del ejercicio de los subsidios que sean necesarios para la correcta aplicación y administración de los recursos, en este sentido, buscando garantizar que los proyectos mejoren las condiciones de seguridad estructural, habitabilidad, sustentabilidad y accesibilidad, motivo del presente documento donde se formulan los criterios de revisión y validación de los proyectos de intervención subsidiados por esta Comisión.

2. OBJETIVOS

El presente documento tiene objetivos alineados con las estrategias de la CONAVI:

1. Establecer las características principales y la correcta aplicación de las modalidades y líneas de apoyo que regirán la revisión y validación de los proyectos de intervención de vivienda en la comisión.
2. Establecer criterios y alcances para el uso de ecotecnologías que mitiguen la carencia de servicios y/o sirvan de apoyo al ahorro de la economía familiar, reforzamientos estructurales, acciones de atención del riesgo, que proporcionen a cada propuesta de intervención mejoras de habitabilidad acorde a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social.
3. Fortalecer los procesos de producción social de vivienda asistida en la consolidación de la vivienda adecuada donde se garantice la ejecución de un **Diagnóstico Participativo** físico del entorno, técnico, social y cultural, así como el **diseño** funcional, de características personalizadas para cada familia; y que se realice a través del **Diseño Participativo** de la ejecución de una vivienda adecuada, donde la persona beneficiaria tiene conocimiento, control, participación y **Planeación Participativa** de los procesos de intervención de su vivienda, ayudando a optimizar recursos económicos, sociales y materiales. *(tercera estrategia)*
4. Asegurar que los Prestadores de Servicio deberán tomar en cuenta las necesidades de la familia, los recursos del sitio, las necesidades espaciales, con el fin de garantizar la habitabilidad, sustentabilidad, seguridad estructural, accesibilidad de la vivienda, por lo que los prestadores de servicio deberán evidenciar documentalmente las acciones tomadas al respecto. *(cuarta estrategia)*.
5. Establecer el uso de los formatos definidos con los que se integrará el expediente técnico, así como identificar la información que deben contener los documentos al momento de su carga en la Plataforma del sistema integral CONAVI y en el cual se integran de la siguiente manera:
 1. Formato de levantamiento de daños *(anexo 1)*
 2. Formato de levantamiento de estado actual *(anexo 2)*
 3. Formato de reporte de participación *(anexo 3)*
 4. Formato de proyecto arquitectónico, instalaciones *(hidráulicas, sanitarias y eléctricas)* y estructurales *(anexo 4)*
 5. Formato de presupuesto *(anexo 5)*
 6. Formato de insumos en intervención bajo la línea de apoyo con valor patrimonial como OEOP, no aplica. *(anexo 6)*
 7. Pie de plano para vivienda patrimonial *(anexo 7)*
 8. Formato de presupuesto para Vivienda Patrimonial *(anexo 8)*
 9. Formato de Programa de Obra *(anexo 9)*





6. Establecer los criterios de revisión y validación de los proyectos de intervención de vivienda, que permitan precisar los requisitos técnicos a ser aplicados en todos los proyectos que presenten los Prestadores de Servicio; buscando homologar la calidad de los proyectos en materia de habitabilidad, disponibilidad de servicios, seguridad estructural, sustentabilidad, accesibilidad y adecuación cultural así como establecer la información que deben contener los documentos al momento de su carga en la plataforma.
7. Fundamentar que la validación del proyecto de intervención, el cual atiende y prioriza las necesidades de las personas beneficiarias, proporcionando una vivienda bajo criterios de habitabilidad, calidad y asegurando el mayor rendimiento presupuestal.
8. Revisar que se cumplan con las disposiciones normativas regionales y de no existir un reglamento municipal o estatal, que se verifique el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
9. Transparentar el proceso de revisión y validación de los proyectos de intervención de la CONAVI.

3. MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Vivienda.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley de Tesorería de la Federación.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
- Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
- Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
- Reglas de Operación de los Programas que opera la Comisión Nacional de Vivienda, vigentes
- Estatuto Orgánico de la CONAVI.
- Manuales de Operación del Programa de Vivienda Social.
- Demás documentos normativos aplicables;

3.1 REFERENCIAS.

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Parte III, Art. 11, fracción 1, reconocimiento del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada.
- Derecho Humano a la Vivienda Adecuada reconocido en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Guía para la elaboración y/o actualización de documentos normativos de la Comisión Nacional de Vivienda.
- Lineamientos por los que se establece el funcionamiento del Comité de Evaluación Técnica de la Comisión Nacional de Vivienda.
- Lineamientos Generales para el Registro, Administración y Gestión del Padrón de Prestadores de Servicios de la Comisión Nacional de Vivienda 2025 o aquellos que los sustituyan.
- Código de Edificación de Vivienda emitido por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, INFONAVIT, Comisión Nacional de Vivienda, de 2017.
- Criterios Técnicos para una vivienda adecuada emitidos por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, INFONAVIT, Comisión Nacional de Vivienda, en septiembre de 2019.





4. ALCANCE.

Los presentes lineamientos son de observancia y cumplimiento obligatorio para todos los prestadores de servicios que desarrollen proyectos de intervención, ofreciendo una solución adecuada a las necesidades de las familias beneficiarias, de acuerdo con la normativa vigente correspondiente a la que deben sujetarse las propuestas para su construcción atendiendo las condiciones de habitabilidad, seguridad, higiene, así como contar con la información necesaria para que puedan llevarse a cabo y documentar los procesos con la información requerida y necesaria para su validación.

5. GLOSARIO.

Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá y utilizará cada uno de los siguientes términos, en singular o plural, según corresponda, con inicial mayúscula o con mayúsculas, como indica su definición. Términos retomados de las Reglas de Operación de los Programas que opera la Comisión y los manuales de procedimiento administrativo de cada programa.

Accesibilidad: La Comisión podrá otorgar subsidio complementario para la adecuación de los espacios habitables que mejoren las condiciones de desplazamiento y seguridad para personas con discapacidad y personas adultas mayores. Esta podrá aplicar cuando la persona solicitante o algún miembro del hogar que habite la vivienda lo requiera. La Comisión determinará la procedencia de atender necesidades específicas que, por su propia naturaleza, lo requieran. La línea de apoyo podrá complementar únicamente las líneas de intervención a la vivienda: mejoramiento, ampliación de vivienda y reconstrucción parcial, ya que, en vivienda nueva o en reconstrucción total, se deberá considerar la condición de la familia desde el diseño.

Adquisición de Suelo: Línea de apoyo de intervención a la vivienda donde la Comisión podrá otorgar un subsidio para adquirir una superficie de suelo destinada a la producción de vivienda, misma que deberá cumplir con la legislación local vigente, que se encuentre fuera de zonas de riesgo y con acceso a conexión de agua potable.

Adquisición de vivienda: Consiste en la compra de una vivienda nueva o terminada en uso, en la cual la persona beneficiaria del financiamiento y/o subsidio, acredita mediante la escritura pública correspondiente, la regularidad del inmueble a adquirir.

Ampliación de vivienda: Consiste en el incremento de la superficie de construcción habitable de una vivienda edificada con anterioridad, a fin de disminuir el hacinamiento en la vivienda y contar con las características y condiciones de un espacio habitable.

Asistencia Técnica: Asesoría calificada proporcionada a la población beneficiaria en alguna etapa o durante todo el proceso de intervención de la vivienda, por prestadores de servicios registrados ante la Comisión. Podrá comprender aspectos técnicos en diseño y construcción, financieros, organizativos, legales y de gestión, adecuados a las características y necesidades de las familias beneficiarias del programa y atendiendo las condiciones de habitabilidad y seguridad estructural, con el objeto de asegurar una vivienda adecuada a través de procesos participativos, así como fomentar la cohesión social durante el proceso de intervención de la vivienda. En el caso de cofinanciamiento con crédito, la asistencia técnica será otorgada por los Organismos Ejecutores de Obra, dados de alta en el padrón de prestadores de servicios de la Comisión

La asistencia es parcial, cuando sólo atiende alguno (s) aspecto (s) mencionados e integral cuando los atiende todos.

Asistente Técnico: Personas físicas o morales encargadas de otorgar Asistencia Técnica en alguna etapa o durante todo el proceso de intervención de la vivienda. Dentro de sus funciones están, de manera enunciativa más no limitativa, el desarrollo del proyecto de intervención a través del diseño participativo que considera los componentes de la vivienda adecuada, elaboración de presupuesto, proyecto, supervisión de obra, reportes de avance de obra, conforme lo establezca la Comisión y, en su caso, cuando así lo determine la persona beneficiaria del subsidio, podrán desarrollar la edificación si cuentan con la capacidad técnica para ello. En todos los casos, los Asistentes técnicos deberán estar inscritos en el Padrón de la Comisión, cumpliendo los requisitos establecidos para ello en el documento normativo aplicable, de forma específica.

Autoconstrucción de vivienda: El proceso de construcción o edificación de la vivienda realizada directamente por personas beneficiarias, en forma individual, familiar o colectiva.

Autoproducción de vivienda: El proceso de gestión de suelo, construcción y distribución de vivienda bajo el control directo de sus usuarios de forma individual o colectiva, la cual puede desarrollarse mediante la contratación de terceros o por medio de procesos de autoconstrucción.

Banco del Bienestar: Sociedad Nacional de Crédito, institución bancaria de desarrollo dependiente del Gobierno de México; es el principal dispersor de recursos de programas sociales del gobierno federal y en este caso de la Comisión. Al ser institución de banca social del Estado Mexicano, promueve el acceso universal a servicios financieros, para la inclusión, el desarrollo y pleno ejercicio de los derechos humanos de toda la población, con la mayor cercanía territorial en las regiones del país.

Cédula de Diagnóstico (CD): Formato que genera la Comisión mediante el cual se recaban los datos generales de la posible persona beneficiaria.



Cédula de Información Socioeconómica (CIS): Formato en el que se recopilan los datos socioeconómicos de la persona solicitante del financiamiento y/o subsidio, y las características de la vivienda que ocupa.

Cédula de Información Socioeconómica Básica (CISB): Formato que genera la Comisión mediante el cual se recaban los datos generales de la posible persona beneficiaria y las características generales de la vivienda en la cual se aplicará el apoyo.

Comisión o CONAVI: La Comisión Nacional de Vivienda.

Comité de Evaluación Técnica: Instancia colegiada que tiene por objetivo conocer, analizar, evaluar, autorizar y ratificar el registro de los Prestadores de Servicios, según sea su tipo de registro, así como la adhesión de las Entidades Ejecutoras.

Asimismo, aprobar el informe de resultados de la Evaluación del Desempeño de los Prestadores de Servicios y de las Entidades Ejecutoras en las modalidades de la aplicación del subsidio y líneas de apoyo de los Programas operados por la Comisión, además de autorizar los Informes de Resultados que deriven en sanción, solventación o improcedencia de quejas y/o incumplimientos presentados en contra de los Prestadores de Servicios y/o Entidades Ejecutoras.

Comité de Financiamiento: Instancia colegiada que tiene como función analizar y autorizar la asignación de subsidios a posibles personas beneficiarias, de las modalidades y líneas de apoyo o, en su defecto, las bolsas presupuestales, establecidos en los instrumentos normativos aplicables a los Programas que opere la Comisión, con base en la propuesta y validación de las Unidades Administrativas responsables, condicionado al cumplimiento de la normatividad aplicable y a la suficiencia presupuestal.

Comité de Suelo: Instancia colegiada de la Comisión, cuyo objetivo es analizar la viabilidad de los suelos que se propongan para compra de la edificación de viviendas bajo el esquema de Vivienda para el bienestar, verificando que cumplen con todos los requisitos que exige el marco normativo aplicable; para ello, cada caso deberá contener un dictamen técnico, un dictamen jurídico, un dictamen social y un dictamen financiero; con documentación soporte que acredite la idoneidad del suelo que permita cumplir con los objetivos del Programa de Vivienda social.

Conjunto Habitacional: Grupo de viviendas planificado y dispuesto en forma integral, con la dotación e instalación necesaria y adecuada de los servicios urbanos: vialidad, infraestructura, espacios verdes o abiertos, educación, comercio, servicios asistenciales y de salud. En áreas urbanas deberá promoverse la verticalidad de las edificaciones, mientras que en zonas rurales podrá desarrollarse en horizontal, siempre considerando los usos y costumbres de las personas.

Demolición: Derribo planificado de un edificio o construcciones en pie.

Director Responsable de Obra (DRO) o Corresponsable o equivalente: Es la persona física auxiliar de la Administración, con autorización y registro otorgado por la autoridad correspondiente quien tiene la atribución en todas aquellas actividades vinculadas con su responsiva, de ordenar y hacer valer en la obra, la observancia de la Ley de Vivienda, de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, incluyendo las ambientales.

Los DRO o peritos participantes en el programa, en todos los casos, deberán tener su cédula profesional y carnet vigentes en todo el proceso de su participación.

Diseño participativo: Se refiere a la acción de definir colectivamente propuestas integrales del proyecto de intervención, de acuerdo con las necesidades de las personas beneficiarias, tomando en consideración los usos y costumbres de su localidad.

Ecotecnologías: Dispositivos, métodos y procesos que permiten aprovechar los recursos naturales de manera sostenible, las cuales han sido diseñadas y construidas para cubrir las necesidades de las personas en las viviendas o comunidades, en contexto socio ecológico específico.

Entidad Ejecutora: Es una instancia adherida ante la Comisión, que otorga crédito a las personas beneficiarias para adquirir, construir, ampliar o mejorar una vivienda, que acompaña al subsidio federal y al ahorro previo de la persona beneficiaria. Además de actuar como organismo financiero, también pueden efectuar actividades sociales, técnicas y administrativas en la aplicación de los subsidios, mismas que se encuentran detalladas en el Manual de Operación del Programa de Vivienda Social, en el Esquema de Cofinanciamiento sin Crédito y Manual de Operación del Programa de Vivienda Social en el Esquema de Cofinanciamiento con Crédito. Se considerarán como Entidades Ejecutoras del Programa, de manera enunciativa más no limitativa, una vez que hayan suscrito el convenio de adhesión respectivo, a los siguientes organismos:

- I. Organismos Nacionales de Vivienda: INFONAVIT, FOVISSSTE, ISSFAM, SHF;
- II. Intermediarios financieros privados regulados;
- III. Intermediarios financieros que operen con Sociedades Nacionales de Crédito;
- IV. Organismos estatales y municipales de vivienda;





V. Otras instancias que otorguen financiamiento, como cooperativas o asociaciones civiles.

Espacio Auxiliar Productivo: El lugar de la vivienda donde se desarrollan actividades de trabajo remunerado, que es complemento de los espacios habitables de la vivienda, cuyo objetivo es contribuir a la economía familiar.

Espacios adecuados: Son los que se adaptan a las actividades que se realizan en ellos (cuentan con dimensiones suficientes, permiten realizar las actividades sin limitaciones físicas, funcionan y se relacionan correctamente, responden a la identidad cultural).

Espacio habitable: El lugar de la vivienda donde se desarrollan actividades de reunión o descanso, que cuenten con las dimensiones mínimas de superficie, altura, ventilación e iluminación natural, además de contar como mínimo con un baño, cocina, estancia-comedor y dos recámaras, de conformidad con las características y condiciones mínimas necesarias que establezcan las leyes y las normas oficiales mexicanas.

Fenómeno natural perturbador: Agente perturbador producido por la naturaleza.

Gases de Efecto invernadero (GEI): Componente de la atmósfera, natural o antrópico, que absorbe y emite radiación en determinadas longitudes de onda del espectro de radiación terrestre emitida por la superficie de la Tierra, por la propia atmósfera y por las nubes. Esta propiedad ocasiona el efecto invernadero.

Habitabilidad: Se refiere a las condiciones en las que las personas habitan una vivienda: Estas condiciones están determinadas tanto por las características físicas de la vivienda y de sitio, como por las características psicosociales de la familia, que se expresan en hábitos, conductas o maneras de ser adquiridos en el transcurso del tiempo.

Hogar: Persona o conjunto de personas que pueden o no ser familiares, que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común.

Intervención habitacional: Todas las modalidades que considera el Programa para responder a las necesidades de vivienda adecuada de la persona beneficiaria, donde la Comisión lo determine.

Líneas de apoyo: Son los componentes que integran cada una de las modalidades de aplicación del subsidio.

Manual de operación: Documento que contiene los procesos operativos internos a los que se deben apegar las Entidades Ejecutoras, Entidades Financieras, Prestadores de servicios, la persona solicitante y la persona beneficiaria del subsidio y demás actores que participan en el Programa de Vivienda Social.

Mejoramiento de vivienda: La acción tendiente a consolidar o renovar las viviendas deterioradas física o funcionalmente, propicia una vivienda adecuada.

Mejoramiento de Unidades Habitacionales: Acciones tendientes a habilitar o rehabilitar las áreas y bienes de uso común que se encuentran en las unidades y desarrollos habitacionales con deterioro o inseguridad, considerando criterios de diseño con acceso universal.

Mejoramiento Integral Sustentable: Esquema operado en cofinanciamiento con crédito, de manera conjunta con la entidad ejecutora FIDE, que tiene por objetivo mejorar de manera integral las viviendas existentes mediante acciones directas a la envolvente térmica de la vivienda y sustitución o incorporación de ecotecnologías que contribuyan a reducir el gasto de familias de bajos ingresos, por concepto de gas y electricidad.

Mitigación: Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños en una vivienda ante la presencia de un agente perturbador. El término también hace referencia a disminuir, atenuar o aligerar el impacto en el medio ambiente en la generación de GEI, así como en la atención del impacto para el desarrollo de las actividades de las personas habitantes de las viviendas por la carencia de servicios en la localidad, en la que se encuentren las viviendas.

Modalidades de apoyo: Refiere las distintas formas de aplicación del subsidio que establece la Comisión

Obra gris: Situación en la que los espacios están ya definidos y la vivienda es habitable puesto que cuenta con cableado eléctrico, drenaje, agua potable, así como servicios adicionales de ventilación o calefacción, la estructura será totalmente terminada, incluyendo estructura de piso y techo, muros estructurales y divisorios.

Obras preventivas: Acción de mitigación orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre la vivienda. Se realizará para la estabilización de cortes de suelo, mejoramiento de suelos o acciones que prevengan los efectos de las inundaciones, entre otros.



Organismos Ejecutores de Obra (OEO): Personas físicas o morales registradas ante la Comisión, responsables de otorgar asistencia técnica para desarrollar, acompañar y ejecutar las intervenciones de vivienda, bajo procesos participativos y de construcción a diferentes niveles, así como fomentar la cohesión social durante el proceso de intervención de vivienda.

Organismo Ejecutor de Obra-Patrimonial (OEO-P): Personas físicas o morales registradas ante la Comisión, especializadas en la asistencia, desarrollo, edificación y supervisión de vivienda que, por sus características patrimoniales, culturales e históricas, requieren acciones para su rehabilitación y conservación.

Peligro: Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.

Plataforma CONAVI: Plataforma informática de la CONAVI, instrumento digital para el seguimiento del otorgamiento de los subsidios federales y la ejecución de las intervenciones de todas las acciones realizadas, hasta su terminación física total, destinada a la integración de avance de intervenciones.

Prestador de servicios: Persona física o moral registrada ante la Comisión, que haya acreditado experiencia en materia de vivienda, los cuales pueden ser asistentes técnicos, organismos ejecutores de obra, organismos ejecutores de obra patrimonial, supervisores, verificadores de obra, entre otros.

Procesos participativos: Suma de momentos que involucren a diversos actores, por un lado, a las personas beneficiarias con sus diferencias de género, edades, intereses, necesidades, ocupaciones, habilidades, enfoques, etcétera y, por otro lado, el conjunto de instituciones, organizaciones y prestadores de servicios; quienes poseen su propia manera de percibir la realidad, así como distintas capacidades para efectuar aportaciones durante el análisis y en la ejecución, lo que permite la toma de acuerdos colectivos que conduzcan al fin común para la realización de una vivienda adecuada. La relación entre momentos y la toma de decisiones colectiva no es aleatoria o sujeta a la intuición o experiencia práctica exclusivamente, sino que se basa en los insumos provistos por un sistema integrado de diagnóstico, diseño y planificación que permite tomar decisiones con participación efectiva.

Producción Social de Vivienda Asistida: Aquella que se realiza bajo el control de auto productores y auto constructores que operan sin fines de lucro y que se orienta prioritariamente a atender las necesidades habitacionales de la población de bajos ingresos, incluye aquella que se realiza por procedimientos autogestión y solidarios que dan prioridad al valor de uso de la vivienda por sobre la definición mercantil, mezclando recursos, procedimientos constructivos y tecnologías con base en sus propias necesidades y su capacidad de gestión y toma de decisiones.

Programas: Programa de Vivienda Social.

Proyectista: Persona física o moral debidamente registrada ante la Comisión, responsable de diseñar, planificar y desarrollar proyectos en campos como la arquitectura, la ingeniería o el urbanismo. Su trabajo implica la elaboración de planos, cálculos y especificaciones técnicas, además de la supervisión y coordinación de diferentes etapas de proyecto para asegurar que se cumplan los objetivos planteados en términos de funcionalidad, estética, seguridad estructural y sostenibilidad.

Proyecto de intervención: Conjunto de planos arquitectónicos, de criterio estructural y de instalaciones (hidrosanitarias, eléctricas y especiales en su caso), con descripción general de los procesos a ejecutarse, presupuesto con partidas y conceptos.

Reconstrucción de vivienda: Se refiere a la acción orientada a recuperar y mejorar la vivienda que sufrió los efectos producidos por un fenómeno natural perturbador en un determinado espacio o jurisdicción, tanto en el ámbito urbano como rural. Este proceso puede incluir reconstrucciones totales, parciales, rehabilitaciones o reubicación de vivienda y debe buscar, en la medida de lo posible, la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos.

Reconstrucción Parcial de Vivienda: Corresponde al subsidio que se otorga para intervenir una vivienda que ha sufrido daños por efecto de algún fenómeno natural perturbador y que, de acuerdo con la opinión o dictamen de un especialista técnico, es susceptible de reparar sin poner en riesgo la estabilidad estructural del inmueble. Las acciones pueden considerarse de manera enunciativa más no limitativa, reparaciones de los elementos estructurales, techumbres, instalaciones, acabados o cualquier elemento que comprometa la habitabilidad de la vivienda. Puede aplicarse para complementar obras de reconstrucción iniciadas por las personas beneficiarias, que no pudieron concluir por falta de recursos, conforme al Manual de Operación del Programa de Vivienda Social. Las obras de reconstrucción de la vivienda se llevarán a cabo por procesos de producción social de vivienda asistida operada en los esquemas subsidio 100% CONAVI y cofinanciamiento sin crédito, con asistencia técnica o con la contratación de un Organismo Ejecutor de Obra previamente acreditados ante la Comisión.

Reconstrucción Total de Vivienda: Corresponde al apoyo que se otorga para intervenir una vivienda, que ha sufrido daños estructurales por efecto de algún fenómeno natural perturbador y que requiere su demolición para ser sustituida por una nueva, o que pueden ser reparables debido a que los daños podrían poner en riesgo la seguridad estructural del inmueble; la intervención se podrá realizar en la misma localización y con las características de habitabilidad que establezca la Comisión, conforme al Manual de Operación del Programa de Vivienda Social. En estos casos, la demolición de la vivienda afectada se





realizará por profesionales prestadores de servicios previamente acreditados ante la Comisión, o bien, con el apoyo de las autoridades municipales o estatales; también podrá ser ejecutada por las mismas personas beneficiarias del programa, con recursos propios o de voluntarios. Las obras de reconstrucción de la vivienda se llevarán a cabo por procesos de producción social de vivienda asistida operada en los esquemas subsidio 100% CONAVI y cofinanciamiento sin crédito, con asistencia técnica o con la contratación de un Organismo Ejecutor de Obra previamente acreditados ante la Comisión.

Reforzamiento Estructural de la Vivienda: La Comisión podrá otorgar subsidio complementario con la intención de recuperar o aumentar la resistencia original de la vivienda afectada por un fenómeno natural perturbador o para aquellas que por su construcción demanden reparar las deficiencias constructivas generadas por su diseño original. En cada caso, la Comisión revisará la propuesta y determinará la procedencia de atender la misma. Mediante esta línea se podrán atender los elementos estructurales de una vivienda edificada con anterioridad, tales como: cimentación, muros, castillos, cadenas y losas. Podrá complementar las líneas de apoyo mejoramiento de vivienda, ampliación y reconstrucción parcial de vivienda y rehabilitación de vivienda con valor patrimonial.

Reglas: Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social.

Repositorio: Es un FTP (File Transfer Protocolo) seguro administrado por la Dirección de Diseño de proceso de Financiamiento de Subsidios a fin de garantizar la seguridad en el manejo de la información de las ministraciones que se solicitan al Banco Dispersor.

Responsable de la Región (DR): Responsable de la Región en la planeación, organización, coordinación, control y asesoramiento de las actividades técnicas, administrativas y sustantivas, al igual que en el seguimiento de diferentes programas y proyectos ejecutados por la CONAVI conforme a las Reglas de Operación vigentes.

Subsidios: Las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Subsidio federal para vivienda: Monto del apoyo económico no recuperable que otorga el gobierno federal a través de la Comisión a la persona beneficiaria del Programa, de acuerdo con los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad y temporalidad, así como con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Suelo: Los terrenos física y legalmente susceptibles de ser destinados predominantemente al uso habitacional conforme a las disposiciones aplicables.

Supervisor de obra: Personas físicas o morales, registradas ante la Comisión, cuya función es vigilar e informar a la Comisión, el cumplimiento en el proceso constructivo en todas sus etapas de ejecución de los trabajos de la intervención de vivienda, conforme a criterios técnicos y administrativos establecidos por la Institución, así como emitir el reporte de verificación de conclusión de los trabajos de las intervenciones, en el medio y acorde a lo establecido en los Lineamientos de Operación de los Supervisores de Obra de la Comisión.

Aplica solo en casos cuyas intervenciones están a cargo de Organismos Ejecutores de Obra registrados en la Comisión.

Usos del suelo: Los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un Centro de Población o Asentamiento Humano.

Sustentabilidad: La Comisión podrá otorgar subsidio complementario para la compra e instalación de ecotecnologías siempre que exista una carencia de servicios o deficiencia de ellos en el territorio, que permitan mejorar las condiciones de la vivienda en cuanto al suministro de agua, gas, energía eléctrica y sistemas de saneamiento de agua para la mejora de la calidad de vida de sus ocupantes, así como contribuir con la protección y cuidado del medio ambiente. Esta podrá complementar las líneas de intervención a la vivienda de mejoramiento de vivienda, ampliación de vivienda, vivienda nueva, rehabilitación de vivienda, reconstrucción total de vivienda, edificación de conjunto habitacional para la reubicación y mantenimiento de instalaciones generales y áreas comunes.

Vivienda adecuada: Disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello con un costo razonable. La vivienda adecuada debe reunir, como mínimo, los siguientes criterios: la seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.

Vivienda con Valor Patrimonial. Corresponde a las viviendas que, por sus características arquitectónicas o históricas, o por estar ubicada en alguno de los perímetros de zonas patrimoniales determinados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, o incluidas en el catálogo de monumentos históricos del INAH o del Instituto Nacional de Bellas Artes, tienen valor





patrimonial; o bien, que en consideración de los cronistas locales oficiales tiene importancia cultural o histórica para el municipio o la entidad federativa.

Vivienda edificada con sistemas constructivos tradicionales: Corresponde a aquellas viviendas cuyos elementos constructivos son a base de materiales tradicionales o regionales, tales como: muros de tierra, barro cocido, madera, bajareque, entre otros; y cubiertas como madera, palma, teja, terrado, entre otras.

Vivienda en Conjunto Habitacional: Edificaciones construidas, en desarrollos horizontales o verticales, en las que habitan tres o más hogares, previstas a constituir en régimen de propiedad en condominio o copropiedad y que cumplen con los criterios de vivienda adecuada, establecidos por la Comisión.

Vivienda nueva: Es la vivienda por iniciar, en proceso o terminada que nunca ha sido habitada y que cumple con los criterios de vivienda adecuada establecidos por la Comisión.

Vivienda sustentable: Espacio habitable que desde su diseño arquitectónico considera las necesidades fundamentales de las personas así como su contexto cultural, natural y social, que disminuye las emisiones de Gases de Efecto Invernadero e impacto negativo producido hacia el medio ambiente, considera el uso eficiente de los recursos disponibles, no genera costos extraordinarios durante su ciclo de vida ya que considera sistemas eficientes de agua y energía lo cual proporciona bienestar a sus habitantes y ahorro económico familiar.

Se integran las viviendas de los programas NAMA, Ecocasa, Laif, NAMA Facility, entre otros.

5.1 ACRÓNIMOS

SIGLAS	DENOMINACIÓN
CET	Comité de Evaluación Técnica
CF	Comité de Financiamiento
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda
SGOS	Subdirección General de Operación y Seguimiento o equivalente
SGAVPS	Subdirección General de Análisis de Vivienda Prospectiva y Sustentabilidad o equivalente
SGAF	Subdirección General de Administración y Financiamiento o equivalente.
DFGS	Dirección de Formalización y Gestión de Subsidios o equivalente.
DAITSPV	Dirección de Análisis de Información Territorial y Seguimiento de Programas de Vivienda
GT	Grupo técnico (conformado DVPSE, DGSO y DDVSD) o equivalente
DVPSE	Dirección de Validación de Proyectos y Seguridad Estructural o equivalente
DDVSD	Dirección de Desarrollo de Vivienda Sustentable y Diseño o equivalente
DCSO	Dirección de Control y Supervisión de Obra o equivalente.
DR	Responsable de la Región o equivalente.
PS	Prestador de servicios
OEOP	Organismo Ejecutor de Obra Patrimonial

*Los conceptos anteriormente desarrollados podrán utilizarse de manera indistinta para expresarse en plural o singular.

CAPÍTULO I: MECÁNICA DE OPERACIÓN.

PRIMERO. - DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES.

1. La Subdirección General de Operación y Seguimiento es la encargada de establecer los mecanismos de seguimiento y control de los apoyos en sus tres esquemas que son subsidio 100% CONAVI, Vivienda para el Bienestar y cofinanciamiento, con sus modalidades y líneas de apoyo, necesarios para la correcta aplicación y administración de





los recursos, por lo que faculta a la Dirección de Validación de Proyectos y Seguridad Estructural para coordinar la revisión y validación de los proyectos de intervención, así como la óptima aplicación del subsidio derivado de ello.

2. Por lo anterior, la Dirección de Validación de Proyectos y Seguridad Estructural establece estos lineamientos de Revisión y Validación de los Proyectos de Vivienda para ser aplicados en todos los proyectos que presenten los prestadores de servicios, proyectos donde deberán garantizar la calidad de estos y asegurar el mayor rendimiento conforme a presupuesto.
3. En este sentido, la DVPSE coordinará la revisión y validación de los proyectos; apoyándose de la DDVSD y los responsables en la Región correspondiente; estableciendo para ello en este documento, lo siguiente:
4. Revisar la congruencia de los parámetros de perfilamiento de líneas de intervención y líneas de apoyo de intervención a la vivienda y complementarias, autorizadas por el Comité de Financiamiento, y la propuesta de proyecto de intervención realizada por los Prestadores de Servicio para en su caso replantear y/o proceder a su validación.
5. Verificar la evidencia documental del Diagnóstico de necesidades habitacionales físicas de identidad cultural mediante un proceso de Diagnóstico, Diseño y una Planeación Participativa.
6. Proporcionar a los PS por el medio que se defina los formatos actualizados que deberán estar debidamente llenados para la entrega de los proyectos de intervención.
7. Socializar con los Prestadores de Servicio, la DDVSD y los responsables en la Región que corresponda, los lineamientos de revisión y validación de los proyectos de intervención, para su conocimiento, seguimiento y aplicación en las propuestas de intervención a elaborar.

Por tal motivo, estos lineamientos tienen como función principal proporcionar elementos que fundamenten la validación de los proyectos de intervención.

El proceso específico de revisión y validación de proyectos se describen en los Manuales de Operación; sin embargo, se enuncian las siguientes etapas generales:

- a) Identificar en base al resultado del Comité del Financiamiento, el universo de trabajo y asigne de su personal adscrito de la Dirección Validación de Proyectos y Seguridad Estructural, la revisión y validación de las propuestas de intervención en cada estado de la República, mismo que deberá coordinarse con los Prestadores de Servicio para tal fin.
- b) Notificar a los Prestadores de Servicio que deberán iniciar el proceso de realización del proyecto, así como trámite de sus garantías (fianzas), esto con la finalidad de que toda vez que la Dirección Validación de Proyectos y Seguridad Estructural valide el proyecto en la plataforma CONAVI o en el medio que determine la Comisión y se pueda proceder a los pagos correspondientes.
- c) Revisar que los prestadores de servicios apliquen técnicas participativas de diagnóstico, diseño y planificación siempre en acompañamiento con las personas beneficiarias y quienes integran la familia, atendiendo las características de la región correspondiente donde se ubica la vivienda e identificando las necesidades y prioridades de atención.
- d) En caso de que el inmueble este catalogado con características histórico patrimonial será necesario la entrega de una memoria documental con las especificaciones que determine y solicite la Comisión a través del personal especializado designado por la misma.
- e) Recibir por parte del Comité de Financiamiento, la propuesta de líneas de intervención, líneas de apoyo complementarias, en su caso y montos de intervención para su validación.
- f) El prestador de servicios contará con un máximo de 60 días naturales contados a partir de la notificación de la autorización en el Comité financiamiento, para entregar a la CONAVI los proyectos de intervención, considerando los lineamientos de revisión y validación establecidos en este documento, cargándolos en la Plataforma del Sistema integral de la CONAVI.
- g) Posterior a la carga de proyectos por parte de los Prestadores de Servicio, la CONAVI revisará en un plazo máximo de 5 días hábiles, el cumplimiento de los lineamientos y realizará observaciones al proyecto en su caso, o validará los proyectos de intervención. La carga de proyectos procederá cuando las propuestas de intervención hayan sido revisadas y aprobadas por medio de videoconferencias o el medio que establezca la CONAVI.
- h) El prestador de servicios contará con un plazo máximo de 5 días hábiles para solventar las observaciones realizadas por la CONAVI y volver a cargar los proyectos en la plataforma de seguimiento.





- i) En caso de que el proyecto de intervención sea bajo la línea de apoyo Rehabilitación de Vivienda con Valor Patrimonial, se deberá contar con las observaciones de INAH o instancias reguladoras para ello. Estas observaciones deberán de ser atendidas en un plazo no mayor a 15 días hábiles.
- j) Para el caso de los proyectos bajo la línea de apoyo rehabilitación de vivienda con valor patrimonial, una vez solventadas las observaciones y presentadas en la plataforma CONAVI se contará con un máximo de 5 días hábiles para validar el proyecto.
- k) Una vez validado el proyecto y entregada la fianza y factura, la DVPSE autorizará la primera dispersión equivalente al 40% del subsidio para iniciar los trabajos de construcción.

III.- Para las intervenciones de vivienda en conjunto habitacional en esquema Vivienda para el Bienestar:

- a. Se recibe por parte del PS el proyecto ejecutivo en el sistema integral o el medio que la CONAVI determine.
- b. La Dirección de Validación de Proyectos de Conjuntos Habitacionales realiza la revisión de los documentos del anteproyecto y continua con la validación del proyecto ejecutivo.
- c. El DVPSE revisa todos los documentos concernientes al proyecto ejecutivo asegurando que cumpla con los alcances, contenido y criterios establecidos en los presentes lineamientos y normatividad aplicable.
- d. El periodo de ejecución se establece en el instrumento jurídico correspondiente, el cual se determina de acuerdo con el número viviendas del conjunto habitacional.
- e. Los pagos se validarán en el momento que el PS acredite la entrega de los trabajos concernientes a los documentos de acuerdo a los alcances y criterios establecidos para el proyecto ejecutivo completo, mismos que cargara a través del Sistema Integral CONAVI o en el medio que esta determine y estos sean validados. En caso contrario, la entrega deberá ser corregida y/o completada por el PS, quien no podrá solicitar ningún pago adicional o incremento al monto originalmente pactado debido a las correcciones que deben ser atendidas.

De acuerdo con lo establecido en Reglas de Operación, el subsidio puede componerse de una línea de intervención y varias líneas complementarias, por lo que el PS está obligado a conocer las líneas de apoyo disponibles, el objetivo de cada línea, así como su integración, tiene el propósito de asegurar el correcto perfilamiento de los subsidios en los levantamientos de la Cédula de Información Socioeconómica.

CAPITULO II: LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

PRIMERO. - PERFILAMIENTO Y VALIDACIÓN DE LÍNEAS DE APOYO.

Una vez levantados los datos de la CIS y determinado que la persona es susceptible de recibir el subsidio, el prestador de servicios determinará la modalidad de la intervención y la(s) línea(s) de apoyo conforme a las necesidades de las personas que habitan la vivienda, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación y considerando los alcances de aplicación de cada línea, mismas que se especifican a continuación:

[Handwritten signature and initials in blue ink]





PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL				
Modalidad	Línea de apoyo de intervención a la vivienda	Objetivo de la línea	Perfilamiento	Aplicación de la línea de apoyo
ADQUISICIÓN DE VIVIENDA	Adquisición de Vivienda nueva	Reparar el daño a víctimas, para la atención de casos vinculados a los Proyectos Estratégicos del Gobierno de México y en atención a Viviendas en condición de riesgo.	Subsidios operados en Cofinanciamiento con crédito, adquirida por una persona beneficiaria con ingreso de menor o igual a 1.4 veces el valor de la UMA mensual vigente.	Viviendas con superficie construida igual o mayor a los valores mínimos en cada entidad federativa, establecidos por la Comisión y difundidos a través de la Guía de aplicación de los criterios para la Evaluación de Intervención Habitacional con subsidio por medio de una Entidad Ejecutora.
	Adquisición de Vivienda en uso	Reparar el daño a víctimas, para la atención de casos vinculados a los Proyectos Estratégicos del Gobierno de México y en atención a Viviendas en condición de riesgo.	Subsidios operados en Cofinanciamiento con crédito, se podrá acceder a un monto máximo de subsidio Federal, la vivienda deberá estar ubicada dentro de los perímetros de Contención Urbana.	No aplica
	Edificación de Conjunto Habitacional	Atender casos vinculados a los Proyectos Estratégicos del Gobierno de México y en atención a Viviendas en condición de riesgo.	Podrá otorgarse subsidio prioridad a mujeres y madres solteras, jóvenes, población indígena, adultos mayores y personas con discapacidad, para reducir la desigualdad.	Las viviendas de bienestar para estudiantes del programa Vivienda en Conjunto tienen 40m2 y para familias será de 60m2
AUTOPRODUCCIÓN	Mejoramiento de vivienda	Mejorar la vivienda edificada con anterioridad, donde se identifique deterioro por falta de mantenimiento, vivienda en obra gris o alguna instalación que no cumpla su funcionamiento.	Si se encuentra comprometida la habitabilidad de la vivienda. Deterioros por falta de mantenimiento, mala calidad de la mano de obra. Estar construida con materiales precarios, no contar con espacios adecuados de aseo personal y de preparación de alimentos o tener problemas de hacinamiento.	Acciones en elementos que comprometen la habitabilidad y funcionamiento de la vivienda como: impermeabilización, eliminación de humedad, aplanados, construcción de muros divisorios, colocación de piso firme, cambio de cubierta ligera, reparación de losas macizas dañadas, tratamiento y/o colocación de puertas, ventanas y/o instalaciones.
	Ampliación de vivienda	Incrementar la superficie de construcción habitable de la vivienda edificada con anterioridad.	El hogar se encuentra en condiciones de hacinamiento. Los espacios de aseo personal y/o de preparación de alimentos no son adecuados. En cualquiera de los supuestos los muros y cubiertas no estarán contruidos con materiales precarios.	Construcción de espacios de aseo personal, preparación de alimentos, y/o dormitorios para reducir el hacinamiento, y readecuar los espacios existentes con acciones en aquellos elementos que comprometen la habitabilidad y funcionamiento de la vivienda.
	Vivienda nueva	Construir una vivienda nueva bajo esquemas de autoproducción y/o autoconstrucción.	muros y cubiertas con materiales precarios, sin cimentación, presenta hacinamiento. Se dispone de suelo para la edificación, con uso de suelo habitacional y ubicado en zona libre de riesgo.	Edificación de una vivienda nueva que cumpla con los criterios de vivienda adecuada establecidos por la Comisión y la normatividad aplicable Estatal y/o Municipal.
	Rehabilitación de vivienda edificada con sistemas constructivos tradicionales	Rehabilitar viviendas cuyo sistema constructivo sea a base de materiales tradicionales y que presenten daños provocados por fenómenos naturales perturbadores o elementos constructivos deteriorados, de mala calidad y/o sistemas constructivos mal aplicados.	Construida con materiales y sistemas constructivos tradicionales o regionales, como: muros de tierra, barro cocido, madera, bajareque, etc; y cubiertas como madera, palma, teja, terrado, piedra, entre otras. Recuperar sistemas y saberes constructivos locales, con disposición de recursos para la recuperación del sistema constructivo.	Rehabilitación o construcción de vivienda nueva que cumpla con los criterios de vivienda adecuada establecidos por la Comisión y que un 80% de la vivienda sea de materiales tradicionales, por ejemplo, algunos espacios como el baño, podrían ser de materiales industrializados.
	Adquisición de suelo	Adquirir una superficie de suelo destinada a la producción de vivienda.	Sujeta a la aprobación de la Comisión.	Adquirir suelo con dimensiones que permitan la construcción de la vivienda, en condiciones de seguridad y cumpla con la normatividad aplicable y con conexión de servicios.



PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL				
Modalidad	Línea de apoyo de intervención a la vivienda	Objetivo de la línea	Perfilamiento	Aplicación de la línea de apoyo
REUBICACIÓN DE VIVIENDA	Vivienda nueva	Construir una vivienda nueva bajo esquemas de autoproducción.	cuenta con dictamen de riesgos o documento similar emitido por la autoridad competente. La intervención es parte de un proyecto prioritario o estratégico del gobierno. La vivienda se ubica en restricciones territoriales de acuerdo con los instrumentos normativos aplicables. En cualquiera de los supuestos, se debe disponer de suelo para la edificación.	Edificación de una vivienda nueva que cumpla con los criterios de vivienda adecuada establecidos por la Comisión y la normatividad aplicable.
	Adquisición de vivienda nueva	Adquirir una vivienda fuera de zonas de riesgo que cumpla con las necesidades del hogar, la normatividad y reglamentación aplicable.	Se cuenta con dictamen de riesgos o documento similar emitido por la autoridad competente. La intervención es parte de un proyecto prioritario o estratégico del gobierno. La vivienda se ubica en restricciones territoriales de acuerdo con los instrumentos normativos aplicables.	En la adquisición de una vivienda nueva que cumple con las necesidades del hogar, la normatividad y reglamentación aplicable.
	Adquisición de Vivienda en uso			Para adquirir una vivienda terminada, en segunda o tercera transmisión, individual o en conjunto, que cumpla con las necesidades del hogar, la normatividad y reglamentación aplicable.
	Edificación de Conjunto Habitacional	Edificar un conjunto habitacional	Se cuenta con dictamen de riesgos o documento similar emitido por la autoridad competente. La intervención es parte de un proyecto prioritario o estratégico del gobierno. La vivienda se ubica en restricciones territoriales de acuerdo con los instrumentos normativos aplicables. En cualquiera de los supuestos, se debe disponer de suelo para la edificación.	Construir desarrollos horizontales o verticales, en los predios en los que habitan tres o más hogares a fin de cumplir con los criterios de vivienda adecuada establecidos por la Comisión.
	Rehabilitación de Vivienda con Valor Patrimonial	Rehabilitar viviendas que por sus características constructivas, culturales e históricas son consideradas con valor patrimonial y que presenten daños provocados por fenómenos naturales perturbadores o elementos constructivos deteriorados y/o se encuentren dentro de un polígono de protección por las instancias normativas.	La vivienda es considerada con valor patrimonial, cultural e identidad.	En la rehabilitación de la vivienda considerada con valor patrimonial bajo las especificaciones determinadas por las instituciones normativas correspondientes y que cumpla con las necesidades del hogar.

[Handwritten signatures and marks]





PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL				
Modalidad	Línea de apoyo de intervención a la vivienda	Objetivo de la línea	Perfilamiento	Aplicación de la línea de apoyo
RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	Reconstrucción parcial de vivienda	Intervenir una vivienda que ha sufrido daños por efecto de algún fenómeno natural perturbador y que de acuerdo con la opinión de un especialista es susceptible de reparar sin poner en riesgo la estabilidad estructural del inmueble.	El prestador de servicios emite su opinión sobre el estado actual de la vivienda y determina si el daño es reparable o los daños ponen en riesgo la estabilidad de la construcción. Presenta las fotografías que demuestran el daño en la vivienda.	Complementar obras de reconstrucción iniciadas por las personas beneficiarias que no están concluidas por falta de recurso. Reparar y/o reconstruir aquellos elementos y/o espacios que limitan la habitabilidad de la vivienda como: • Reparación menor de cubiertas. • Instalaciones. • Puertas y ventanas. • Impermeabilización. • Piso firme. • Muros divisorios. Dormitorio y/o baño y/o área de preparación de alimentos y/o espacio de convivencia.
	Reconstrucción total de vivienda	Intervenir una vivienda que ha sufrido daños estructurales por efecto de algún fenómeno natural perturbador y que requiere, en su caso, demolición para ser sustituida por una nueva, en la misma localización.	El prestador de servicios emite su opinión sobre el estado actual de la vivienda y determina si el daño es reparable o los daños ponen en riesgo la estabilidad de la construcción. Presenta las fotografías que demuestran la gravedad de los daños.	Edificación de una vivienda nueva que cumpla con los criterios de vivienda adecuada establecidos por la Comisión.
	Rehabilitación de vivienda edificada con sistemas constructivos tradicionales	Rehabilitar viviendas cuyo sistema constructivo sea a base de materiales tradicionales y que presenten daños provocados por fenómenos naturales perturbadores o elementos constructivos deteriorados.	La vivienda está construida con materiales y sistemas constructivos tradicionales o regionales, tales como: muros de tierra, barro cocido, madera, bajareque, entre otros; y cubiertas como madera, palma, teja, terrado, piedra, entre otras. Los beneficiarios desean recuperar los sistemas y saberes constructivos locales. Se dispone de recursos en la localidad para la recuperación del sistema constructivo.	Rehabilitación o construcción de vivienda nueva que cumpla con los criterios de vivienda adecuada establecidos por la Comisión y que un 80% de la vivienda sea de materiales tradicionales, por ejemplo, algunos espacios como el baño, podrían ser de materiales industrializados.
MEJORAMIENTO INTEGRAL SUSTENTABLE	Mejoramiento sustentable de la vivienda	Cofinanciamiento con crédito	Se deberán usar estos recursos de manera responsable y consciente, sin agotar los recursos naturales o dañar el medio ambiente	Se otorga hasta 30% del subsidio con respecto al valor de la intervención.
MEJORAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES	Mantenimiento Instalaciones generales y áreas comunes	Realizar trabajos de mantenimiento, rehabilitación y reparación de áreas exteriores a las viviendas en edificios multifamiliares de unidades habitacionales de interés social.	Las viviendas son parte de un edificio multifamiliar Las áreas exteriores requieren reparaciones o mejoramiento	Reparación y mejoramiento de áreas exteriores, así como instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, o especiales entre otros.





LÍNEAS DE APOYO COMPLEMENTARIAS				
	Línea de apoyo de intervención a la vivienda	Objetivo de la línea	Perfilamiento	Aplicación de la línea de apoyo (enunciativa más no limitativa)
	Accesibilidad	Adecuación de los espacios habitables que permitan el desplazamiento y seguridad de las personas con discapacidad y personas adultas mayores.	La persona solicitante o algún miembro del hogar presenta alguna discapacidad. La persona solicitante o algún miembro del hogar tiene una enfermedad degenerativa que ha desencadenado una discapacidad. La persona solicitante o algún miembro del hogar tiene más de 60 años. En todos los casos cuando se requiere alguna adaptación por discapacidad.	Adecuar los espacios e incorporar entre otros los siguientes elementos: rampas, cambio de piso, ampliación de vanos de puertas, cambio de manijas en puertas, zoclo en puertas, barras de apoyo, colocación de pasamanos, cambio de apagadores y contactos, cambio de mecanismos de ventana, cambio de grifería, accesorios de apoyo en baño, adecuación de mobiliario para lavado y/o de preparación de alimentos incorporación de ventanas en área de trabajo de preparación de alimentos, detectores de humo, gas y/o agua, aislante acústico en puertas, timbres de auxilio sonoro y/o luminoso, contrastes en puertas y/o escaleras de acuerdo con las necesidades de la persona con discapacidad o persona adulta mayor, así como de las características de la vivienda.
	Demolición y Desmantelamiento	Realizar la demolición de la construcción existente o una parte de esta. Realizar trabajos de desmantelamiento en la estructura existente de materiales de desecho en la vivienda.	Esta línea de apoyo complementaria aplicará cuando se seleccione lo siguiente en la Sección B de la CIS Características de la vivienda. Información técnica complementaria: ¿Requiere demolición? Sí, total Esta línea de apoyo complementaria aplicará cuando se seleccione lo siguiente en la Sección B de la CIS Características de la vivienda. Información técnica complementaria: ¿Requiere desmantelamiento? • Sí, total. • Sí, parcial.	Cuando para la construcción de una vivienda nueva, sea necesario demoler los elementos estructurales dañados de la vivienda existente, es para la demolición total construcción. Cuando para la sustitución de una vivienda con materiales precarios, se requiera desmantelar sus elementos total o parcialmente, tales como: muros y/o cubiertas de lámina, plástico, cartón.
	Espacio auxiliar productivo	Atender los espacios que permiten contribuir a la economía de la familia.	Se realiza alguna de las siguientes actividades productivas en la vivienda: El espacio productivo forma parte de la vivienda.	Construir o mejorar el espacio productivo para contribuir a la economía familiar con acciones como: mejorar los pisos, muros, cubierta, áreas de trabajo

[Handwritten signatures and marks in blue ink]





			La economía familiar depende de esta actividad productiva. Actividades de manufactura en el hogar a pequeña escala.	aplanados, impermeabilizante, puertas y ventanas de los espacios productivos.
	Reforzamiento estructural de vivienda	Recuperar o aumentar la resistencia original de la vivienda afectada por un fenómeno natural perturbador o para aquellas que por su construcción demanden reparar las deficiencias constructivas generadas por su diseño original.	Si existe la ausencia de elementos estructurales y/o una mala calidad de los materiales o de la mano de obra. Estado actual de la construcción Tipo y materiales de construcción/cimientos • No hay Calidad/cimientos • Con hundimientos • Fisuras o grietas Tipo y materiales de construcción/Castillos o columnas: • No hay calidad/castillos o columnas. • Cantidad de elementos insuficiente. • Grietas mayores a 5 mm. • Acero fracturado. Tipo y materiales de construcción/cadenas o Trabes: • No hay calidad • Cantidad de elementos insuficientes. • Flechadas. • Fisuras en los apoyos. • Acero fracturado. Tipo y materiales de construcción/Muros: • No hay calidad. • Inclinado. Calidad/Cubierta: • Flechada. • Fracturadas. • No monolítica o losa marina. • Deficiente unión o anclaje a los soportes. Calidad/Pisos Hundimientos,	Se podrá aplicar en procesos de recimentación o reforzamiento de esta, inserción, reforzamiento o rehabilitación de elementos verticales y horizontales (cadenas, trabes, castillos o columnas) en los muros o en la losa, según se requiera
	Obra preventiva	Mejorar el comportamiento del suelo ante diversos fenómenos perturbadores, con el fin de salvaguardar a sus habitantes.	Esta línea de apoyo complementaria aplicará cuando exista alguna de las siguientes condiciones en la Sección B de las CIS Características de la vivienda. Características de los servicios de la vivienda Drenaje • Descarga a barranca.	Se podrán considerar obras de prevención o mitigación cuando la vivienda se encuentre en alguna zona de riesgo y que, para garantizar su seguridad, se requieran algunas de las siguientes actividades constructivas: • Mejoramiento de suelo. • Cimentaciones especiales • Elementos de contención,





			Peligros en el entorno, tipo de terreno y afectaciones en la vivienda Peligros hidrológicos • Pérdida de suelo por escurrimientos. • Escurrimientos naturales. • Zonas inundables. Peligros geológicos: • Derrumbes y/o caída de rocas. • Emersión del suelo. • Fallas y fracturas. • Hundimientos. • Socavones. Tipo de suelo: • Muy blando (pantanoso). Terreno: • Con pendiente. • Con corte de suelo (90°). Información técnica complementaria ¿Se requiere estudios técnicos? • Sí ¿Requiere obras preventivas o de contención? • Sí	• Estabilización de taludes - Entre otras. Al concluir los trabajos, deberá asegurarse que la vivienda se encuentra fuera del área de riesgo o con el riesgo mitigado.
	Estudios y Dictámenes	Para el desarrollo de estudios técnicos especializados o dictámenes, opiniones técnicas o documento similar que permita la autorización y ejecución de las obras y garanticen la seguridad de las viviendas. Los estudios y dictámenes deberán ser realizados por personal técnico especializado o autoridad competente en la materia. Esta línea de apoyo será verificada por el RT y validada por la DVPySE.	Esta línea complementaria aplica cuando la intervención de vivienda requiera de la elaboración de un estudio y/o dictamen especializado y fue identificada desde la CIS, en las preguntas: ¿Requiere estudios técnicos? ¿Requiere de obra preventiva?	Se podrá utilizar de manera enunciativa más no limitativa para la elaboración de estudios geotécnicos, hidrológicos, geológicos o topográficos y dictámenes de seguridad estructural.
	Suministro y acarreo de materiales	Subsidio complementario por concepto de acarreo, cuando no es posible el suministro de	Sujeta a la aprobación de la Comisión.	En el pago del acarreo de los materiales.

Handwritten signature and initials in blue ink.





		materiales con vehículo al pie de la obra y/o donde el acarreo de los mismos sea mayor a 50 metros en condiciones muy desfavorables. Esta línea de apoyo será verificada por el RT.		
	Sustentabilidad	Compra e instalación de ecotecnologías siempre que exista una carencia de servicios y/o deficiencia de ellos en el territorio, que permitan mejorar las condiciones de la vivienda en cuanto al suministro de agua, gas, energía eléctrica y sistemas de saneamiento de agua, para la mejora de la calidad de vida de sus ocupantes, así como contribuir con la protección y cuidado del medio ambiente.	No hay agua potable en la vivienda. Las personas acarrear agua. La frecuencia del suministro de agua de la red es mayor a cada dos días. Se requiere de pipa para disponer de agua. Se descargan las aguas residuales en barranca. Se descargan las aguas residuales al aire libre. Se descargan las aguas residuales en cuerpos de agua. Se descargan las aguas residuales en un hoyo o pozo negro. No hay energía eléctrica en la vivienda. Se utiliza leña como combustible. Se utiliza carbón como combustible. Se quema la basura. Se entierra la basura.	Comprar e instalar ecotecnologías que mitiguen las carencias servicios para el suministro de agua, gas, energía eléctrica y/o sistemas de saneamiento, mediante alguna alternativa para estos como pueden ser: sistemas de captación de agua pluvial, filtros purificadores de agua, sistema de saneamiento de aguas residuales, baño seco, sistema de tratamiento de aguas grises, sistema fotovoltaico, aerogenerador, calentador solar de agua, huerto familiar.
	Obras exteriores	Considerar los espacios necesarios que permitan una mejor habitabilidad y funcionamiento adecuado y propicien condiciones de bienestar.	La intervención es parte de un proyecto prioritario o estratégico de gobierno. Se debe disponer de suelo.	La distribución de la superficie del terreno Para el conjunto habitacional, el cual deberá contar con cinco áreas principales que deberán estar incluidas en el proyecto ejecutivo y son las siguientes: • Desplante de vivienda. • Áreas de convivencia. • Áreas verdes. • Áreas de circulación peatonal, vehicular y estacionamiento. • Áreas de equipamiento.
	Trámites legales	Derivado de los objetivos planteados para atender las necesidades de vivienda se propiciarán las	Durante el desarrollo del proyecto ejecutivo, se deberá generar y contar con la información requerida por las distintas instancias a fin de realizar las gestiones necesarias	Entre los trámites y autorizaciones a considerar se encuentran las siguientes: • Factibilidades de servicios hidráulicas, sanitarios y de





		condiciones que permitan un avance continuo y paralelo en diversos aspectos en proceso de consolidación de la vivienda	para la consolidación de las obras a ejecutar.	suministro de energía eléctrica. • Declaratoria de cumplimiento ambiental. • Manifiesto de impacto ambiental • Autorización de descargas de agua a bienes nacionales. • Autorización de instancias en zonas con valor histórico, artístico y/o patrimonial. • Uso de suelo • Vialidades y Comunicación.
	Proyectos ejecutivos	En cofinanciamiento sin crédito el proyecto podrá ser cubierto con los recursos complementarios al subsidio. El proyecto ejecutivo deberá contar con toda la información necesaria para su correcta ejecución y autorización, así como con las respuestas correspondientes de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y aplicable.	La intervención es parte de un proyecto prioritario y/o estratégico del gobierno. Deberá contar con las autorizaciones requeridas y resultado de estudios realizados, con respecto al contenido mínimo del proyecto.	A continuación, se listan los conceptos a cubrir, mismos que podrán complementarse o ampliarse de acuerdo con las autorizaciones requeridas y resultado de estudios realizados. • Análisis de sitio. • Reporte de participación. • Arquitectónico • Instalaciones, hidráulicas, sanitarias, pluviales, eléctricas, servicios especiales y de combustible para cocción de alimentos y calentamiento de agua. • Infraestructura, correspondiente a los sistemas de abastecimiento de agua potable, disposición de aguas servidas, conducción y aprovechamiento de aguas pluviales, electrificación, iluminación, vialidades, mobiliario urbano. • Estructural, con la descripción detallada de la estructura y en su caso la memoria de cálculo. • Presupuesto. • Programa de obra

[Handwritten signatures and marks in blue ink]





Dentro de los alcances de la intervención de la vivienda, deben garantizar condiciones de seguridad estructural y habitabilidad, contando con los espacios que permitan el desarrollo de las actividades cotidianas, respetando las necesidades de los habitantes y en su caso, la conservación de la vivienda.

Las líneas de apoyo serán validadas por el CF, en el tablero de "validación proyectos" o en el mecanismo que la CONAVI determine, de acuerdo con las necesidades identificadas en la CIS y el perfilamiento señalado en las tablas anteriores, para lo cual, en este tablero se determinarán los siguientes estatus:

- **Preautorizado:** El subsidio es factible de otorgar, presenta evidencia clara de las necesidades y deficiencias y cumple con la documentación solicitada.
- **A corregir:** Es viable otorgar el subsidio, pero falta documentación y/o información para preautorizar las líneas y montos solicitados.
- **Rechazado:** No es viable la aplicación del subsidio.

Una vez preautorizadas las líneas de apoyo por el DR, se presentarán estos casos ante el Comité de Financiamiento para su aprobación.

CAPITULO III: LINEAMIENTOS DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN

PRIMERO. - LINEAMIENTOS DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE PROYECTOS.

La validación de los proyectos es parte de las funciones de la SGOS, bajo la coordinación de la DVPSE y los DR, con colaboración en los casos que se requiera de la DDVSD, la cual estará documentada a través de la plataforma CONAVI, donde se manifestarán las posibles deficiencias detectadas para su atención por los PS, con la finalidad de incrementar la calidad de los proyectos y que, al momento de ejecutar la intervención, la personas beneficiarias cuenten con la mejor propuesta de intervención y con los elementos suficientes para ejecutar la obra.

Para llevar a cabo la entrega de los proyectos por parte de los PS, estos se deberán cargar a la plataforma del Sistema Integral de la CONAVI, donde se registrará correctamente la información solicitada y se subirán los siguientes documentos de acuerdo con los formatos establecidos:

1. Formato de levantamiento de daños (*anexo 1*)
2. Formato de levantamiento de estado actual (*anexo 2*)
3. Formato Reporte de participación (*anexo 3*)
4. Formato de proyecto arquitectónico, instalaciones (*hidráulicas, sanitarias y eléctricas*) y estructural (*anexo 4*)
5. Formato de Presupuesto (*anexo 5*)
6. Formato de Insumos (*anexo 6*) en la intervención bajo la línea de apoyo con valor patrimonial como OEOP, no aplica
7. Pie de plano Vivienda Patrimonial (*anexo 7*)
8. Formato de Presupuesto Vivienda Patrimonial (*anexo 8*)
9. Formato de Programa de Obra (*anexo 9*)

Cuando se trate de la entrega de proyecto bajo la línea de apoyo de Rehabilitación de vivienda con valor patrimonial, este se deberá apegar al **FORMATO INAH 02-002-A*** (*Este formato es expedido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia*) o **equivalente**, versión más reciente según publicación en el Diario Oficial de la Federación y a la metodología de la elaboración de un proyecto de restauración de monumentos.

Se conforma de la siguiente manera en formato 90cm x 60cm:

1. Planos de Levantamiento Estado Actual (plantas, cortes longitudinales, cortes transversales, fachadas, detalles constructivos).
2. Reporte Fotográfico de la vivienda y del contexto inmediato (tamaño carta a color con fotografías en papel mate). De acuerdo con las especificaciones de los centros INAH de cada estado.



3. Planos de Levantamiento de Fábricas (*plantas, cortes longitudinales, cortes transversales, cortes por fachadas, fachadas y detalles constructivos*).
4. Planos de Levantamiento de Daños y Deterioros (*plantas, cortes longitudinales, cortes transversales, fachadas*).
5. Planos de Proyecto Arquitectónico (*plantas, cortes longitudinales, cortes transversales, fachadas*).
6. Planos de Intervención: Liberaciones, Reestructuración, Consolidaciones, Reintegraciones, Integraciones, Detalles Constructivos (*plantas, cortes longitudinales, cortes transversales, fachadas*).
7. Planos de Instalaciones Hidrosanitarias, Eléctricas y de gas según aplique presupuesto (*plantas, isométricos*).
8. Memoria Descriptiva de viviendas con Valor Patrimonial (**formato libre**) es un documento donde se reporta un histórico del inmueble, su contexto, temporalidad, describiendo fábricas y sistemas constructivos, así como los valores que le da la comunidad a la que pertenece.
9. Memoria Descriptiva de vivienda en Conjuntos Habitacionales, documento donde se relata las características fundamentales del proyecto tanto de conjunto como de la vivienda
Del conjunto: materiales, instalaciones, tecnologías empleadas, metros cuadrados construidos y porcentajes de vialidades, andadores, áreas de donación, áreas verdes, lotes, etc.
De la vivienda: tipo de vivienda, alturas, área construida, materiales, instalaciones y sistemas constructivos, etc.
10. Presupuesto Vivienda Patrimonial
11. Programa de Obra

SEGUNDO. - CRITERIOS DE CONTENIDO

Todos los proyectos deberán contar obligatoriamente con la información establecida en cada documento, para su revisión.

En caso contrario, se determinará en plataforma un estatus de "Corrección", "Modificado" y/o "Modificación sustancial". Mismo que deberá ser atendido.

El estatus de cumplimiento de los lineamientos de contenido estará conforme a lo siguiente:

FORMATO	VALIDADO	EN CORRECCIÓN (no contiene)	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL (no contiene o son incorrectos)	PLATAFORMA DONDE SE CARGA/FORMATO
Levantamiento de estado actual *Levantamiento Estado Actual, Levantamiento de Fábricas, Levantamiento de Daños y Deterioros (para vivienda con valor patrimonial)	Cumple si se encuentra lleno en todos los campos solicitados y los datos son correctos. *Cumple si se conforman por el diagnóstico completo.	El área de intervención indicada en el dibujo y en m2. Fecha. *Además de lo anterior, detalles constructivos. Incumplimiento de reglamentación y/o normas técnicas.	Datos de AT/OEO. Datos de la persona beneficiaria. Orientación (Norte). Vientos dominantes. Localización. Nombre y Firma. Croquis Estado Actual. Croquis en corte. Clima. Material de construcción. Simbología. Planta de conjunto con colindancias, ubicación de conexiones de servicios a redes municipales o especificar la carencia de estos. *Además de lo anterior, no contiene a detalle la definición de las fábricas y deterioros de acuerdo con el sistema constructivo.	CIS (VISIBLE EN EL TABLERO) Formato: JPG o formato de imagen compatible.
Propuesta de Intervención	Cumple si se encuentra lleno en todos los campos solicitados y los datos son correctos.	Fecha.	Datos de AT/OEO. Datos de la persona beneficiaria. m2 a intervenir Cotas, ejes y mobiliario. Domicilio de la vivienda.	CIS (VISIBLE EN EL TABLERO) Formato: JPG o formato de imagen compatible





FORMATO	VALIDADO	EN CORRECCIÓN (no contiene)	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL (no contiene o son incorrectos)	PLATAFORMA DONDE SE CARGA/FORMATO
			Propuesta de progresividad. Croquis de la propuesta de intervención. Croquis en corte y fachada de la propuesta. Medidas de mitigación. Simbología. Nombre y Firma. Planta de conjunto con colindancias, ubicación de conexiones de servicios a redes municipales existentes o alternativas en su caso. Norte. Vientos dominantes. Croquis de localización. Área a intervenir.	
Reporte de participación de la persona beneficiaria	Cumple si se encuentra lleno en todos los campos solicitados y los datos son correctos.	Fecha. No aclara el tipo de discapacidad (en su caso). Falta firma del formato por alguna de las partes.	Datos de AT/OEO. Datos del beneficiario. Evidencia fotográfica de la participación de las personas beneficiarias. Descripción y fotografías del diagnóstico participativo. Descripción y fotografías del diseño participativo. intervenciones que atienden las necesidades. Nombre y Firma del beneficiario y del PS.	PLATAFORMA DE SEGUIMIENTO Formato: PDF
Presupuesto y programa de obra	Cumple si se encuentra lleno en todos los campos solicitados y los datos son correctos.	Fecha. Datos del beneficiario. Datos de AT/OEO. Falta firma del formato por parte de alguna de las partes.	Resumen de presupuesto. Presupuesto por partida e identificación de líneas de apoyo complementarias, en su caso monto total de obra. Nombre y Firma.	PLATAFORMA DE SEGUIMIENTO Formato: PDF o .XLS
Proyecto Arquitectónico *Preliminares, Liberaciones, Reestructuración, Consolidaciones, Reintegraciones, Integraciones	Cumple si se encuentra lleno en todos los campos solicitados y los datos son correctos. *Cumple sí el proyecto de intervención es coherente con la resolución al diagnóstico y respetando el sistema constructivo.	Fecha *Además de lo anterior, detalles constructivos. Falta firma del formato por parte de alguna de las partes.	AT/OEO. Datos del beneficiario. Ejes, cotas y mobiliario. Congruencia con presupuesto. Planos ilegibles. Planta de conjunto o de azotea con colindancias, bajadas de agua, ubicación de conexiones a redes municipales existentes o alternativas y peligros, en su caso. Orientación. Planta Arquitectónica.	PLATAFORMA DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA CONAVI Formato: PDF





FORMATO	VALIDADO	EN CORRECCIÓN (no contiene)	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL (no contiene o son incorrectos)	PLATAFORMA DONDE SE CARGA/FORMATO
			Cortes y fachadas. Instalación Hidráulica. Instalación Sanitaria. Instalación Eléctrica. Plano de acabados. Detalles. Norte. Vientos dominantes. Simbología. Nombre y firma.	
Proyecto Estructural **Para preventiva obra	Cumple si presenta: Planta estructural de cimentación. Planta estructural de primer y/o segundo nivel. Planta estructural de azotea, Cada planta con cotas, niveles, detalles de elementos estructurales, secciones, armados, detalles de uniones y anclajes. Ubicando la estructura que soporta el tinaco, identificación de colindancias, laderas, pendientes señalando curvas de nivel, líneas de corte o elevación. Detalles de desplante del muro (cimentaciones elevadas), secciones de muro y elementos estructurales. Detalle de estabilización de talud, sección de muro de contención. Detalle de mejoramiento de suelos. Especificaciones de acero, de concreto, cantidad de acero. En los casos de losas aligeradas, indicar detalles de anclajes y conexión a la estructura y sus características	Fecha. Cortes estructurales. Tabla de anclajes y traslapes. Tabla de dosificaciones descripción de plano. Para el caso de rehabilitaciones, la descripción de los trabajos.	AT /OEO. Datos del beneficiario. Ejes y cotas. Congruencia con proyecto arquitectónico. Congruencia con presupuesto. Planos ilegibles. Planta estructural de cimentación, entrepisos o azotea. Detalles de elementos estructurales con secciones y armados. Cortes estructurales transversales o de fachada. Nombre y firma. No entrega planos estructurales, en los casos en los que aplique.	PLATAFORMA DE SEGUIMIENTO Formato: PDF

Titulada





FORMATO	VALIDADO	EN CORRECCIÓN (no contiene)	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL (no contiene o son incorrectos)	PLATAFORMA DONDE SE CARGA/FORMATO
	Integrar tablas de anclajes y traslapes y dobleces. Contener tabla de dosificaciones para resistencias consideradas y características de materiales a usar. Especificaciones de relleno, anclas, corte en talud. *El nivel de detalles estructurales para At, será el necesario para que el beneficiario y la mano de obra pueda realizar la obra sin contratiempos, para OEO o AT que construyan, el nivel de detalle podrá ser representativo para evaluar su diseño. Para los casos de rehabilitación de elementos, se deberá agregar además de lo anterior, la descripción del procedimiento constructivo de la técnica recomendada. * Lo anterior aplica para viviendas construidas con sistemas constructivos tradicionales.			
Explosión de insumos (aplicable a los casos atendidos con Asistencia Técnica)	Cumple si se encuentra lleno en todos los campos solicitados y los datos son correctos.	Fecha. Datos de la persona Beneficiaria. Datos de AT.	Listado de Materiales y rendimientos mano de obra, precios de ambos. Volúmenes. Clave Unidad de medida Monto total de materiales. Nombre y Firma.	PLATAFORMA DE SEGUIMIENTO Formato: PDF O .XLS

NOTA: De estar dañado el archivo, se quedará en estatus de no entregado, y si fuera el caso se notificará dando un plazo de 5 días, y de no cumplir en dicho plazo, se tendrá por no entregado.

TERCERO. -LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN

En los que se establecen las siguientes características: Seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, que sea asequible, que disponga de buenas condiciones de habitabilidad y accesibilidad; así como una ubicación que no comprometa la calidad de vida de sus habitantes y que su diseño respete la identidad cultural, para así conformar y garantizar que el proyecto cumple con los criterios técnicos de una vivienda adecuada.





La revisión del cumplimiento de estos lineamientos en los proyectos está bajo la coordinación y responsabilidad de la DVPSE, por lo que esta dirección definirá el porcentaje de la muestra de revisión de los proyectos por Estado, con el fin de fortalecer la habitabilidad, seguridad estructural, sustentabilidad y accesibilidad de la vivienda, la DVPSE con apoyo de la DDVSD en el caso que se requiera, volverá a revisar y en caso de proceder, validará el 100% de los proyectos de intervención.

En caso de la revisión de vivienda patrimonial no se puede establecer una revisión muestra, se deben revisar el 100% de los proyectos por la naturalidad y particularidad de los proyectos y así asegurar el cumplimiento de la normatividad y compatibilidad en los sistemas.

El estatus del proyecto, después de la revisión de DVPSE se determinará de acuerdo con el nivel de cumplimiento de los lineamientos de revisión y validación de proyectos que presente el proyecto, este estatus deberá reportarse en el módulo de proyecto de la plataforma de seguimiento con dirección <http://sistemaintegral.conavi.gob.mx:8080/Seguimiento/>, especificando en el apartado de observaciones de manera clara y específica las fallas, omisiones o incumplimientos, de acuerdo con lo siguiente:

- **Validado:** Cuando el proyecto de intervención cumple con el contenido obligatorio de todos los documentos que conforman el proyecto y con los lineamientos técnicos de revisión y validación de proyectos.
- **En corrección:** Serán aquellos, cuyas observaciones no representan algún impedimento para la correcta ejecución de los trabajos, pero es viable alguna modificación de proyecto o la inclusión de detalles que permitan ejecutar mejor los proyectos, por parte de las personas beneficiarias.
- **Modificación sustancial:** Presenta errores o deficiencias significativas que afectan su viabilidad técnica, funcional o normativa, por lo que es necesario realizar cambios para su reconsideración..

Una vez determinado que el proyecto contiene la información necesaria, la Comisión realizará una revisión del proyecto, donde se observará que se atiendan las necesidades de las personas beneficiarias y se proyecten los recursos conforme a las líneas de apoyo y montos autorizados, para ello se establecen los siguientes lineamientos a observar en los proyectos:

REPORTE DE PARTICIPACIÓN

VALIDADO	CRITERIO DE CORRECCIÓN	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
Describe el proceso de diagnóstico participativo empleado con las personas beneficiarias; así como identifica claramente las necesidades de la vivienda y del hogar y logra priorizarlas en función del recurso. Mediante técnicas de diseño participativo involucra a las personas que integran el hogar y desarrollan en conjunto la propuesta de diseño. Presenta las fotografías de evidencia de las técnicas ocupadas con las personas beneficiarias. Además de lo anterior, durante la aplicación de la técnica de diseño participativo plantea la importancia de la conservación de la vivienda histórica y su sistema constructivo.	No contiene clara identificación de las necesidades. Las fotografías no demuestran la participación de las personas beneficiarias durante el diagnóstico y el desarrollo de la propuesta.	No presenta ninguna evidencia de la técnica desarrollada.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]





DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO

ESPACIO	ELEMENTO	VALIDADO	CRITERIO DE CORRECCIÓN	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
Generales	Función	El proyecto considera; la seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, que sea asequible, que disponga de buenas condiciones de habitabilidad y accesibilidad; así como una ubicación que no comprometa la calidad de vida de sus habitantes y que el diseño respete la identidad cultural		Diseña el espacio sin considerar la funcionalidad de la vivienda de la región y necesidades de la persona beneficiaria.
		La vivienda cuenta con: Un espacio de aseo personal, un espacio de preparación de alimentos, un espacio de convivencia o usos múltiples, dormitorios de acuerdo con la composición y necesidades de la persona beneficiaria.		El proyecto no contiene alguno(s) de los espacios necesarios (baño, área de preparación de alimentos, dormitorio(s), área de convivencia, comedor). El baño y la cocina están en condiciones de precariedad y no se atienden dentro del proyecto.
		La vivienda cuenta con una superficie que permite desarrollar las actividades básicas de la persona beneficiaria.		La vivienda cuenta con una superficie menor a 40 m ² .
		El diseño considera los elementos del entorno (pendientes del terreno, vegetación existente, pozos, etc.).		El diseño no respeta el contexto.
		Para construcciones nuevas la vivienda procura un emplazamiento que considere el clima de la región. Para construcciones existentes integra medidas para aprovechar las condiciones del clima de la región.		El emplazamiento de la vivienda no considera el clima de la región y no se integran medidas para brindar condiciones de confort a las personas beneficiarias.
		Para construcciones nuevas la configuración de la vivienda considera el clima de la región. Para construcciones existentes integra medidas para el aprovechamiento de las condiciones del clima de la región.		La configuración de la vivienda no considera el clima de la región y no se integran medidas para brindar condiciones de confort de las personas beneficiarias.
		Los espacios tienen distribuciones adecuadas que no comprometan la funcionalidad de uno u otro espacio.		La circulación entre los espacios de la vivienda compromete la funcionalidad de otro espacio. Se requiere pasar por un espacio privado para llegar a otro público o de servicios. Se requiere pasar por un espacio de servicios para llegar a uno privado, sin considerar los usos y costumbres en la configuración arquitectónica.
		El proyecto considera la progresividad de la vivienda.		El proyecto no considera las necesidades de progresividad del hogar.
		Cuando se desarrollan actividades productivas en la vivienda, se dispone de un área adecuada para		El diseño no considera las actividades productivas en la vivienda de manera adecuada.



ESPACIO	ELEMENTO	VALIDADO	CRITERIO DE CORRECCIÓN	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
	Accesos	su desarrollo que no compromete la habitabilidad y seguridad del resto de la vivienda.		
		El ancho de las circulaciones a incorporar como parte de la intervención es de 0.90 m, salvo en los casos que se requiera un ancho mayor para brindar condiciones de accesibilidad. Los anchos de las circulaciones existentes permiten la accesibilidad del hogar.		Las circulaciones nuevas son menores a 0.90 m. Las circulaciones comprometen la accesibilidad de algún miembro del hogar.
		En toda transición exterior-interior nueva se considera una puerta con ancho libre mínimo de 0.90 m, salvo en los casos que se requiera un ancho mayor para brindar condiciones de accesibilidad. Las transiciones exterior-interior existentes permiten la accesibilidad del hogar.		Las transiciones exterior-interior comprometen la accesibilidad de algún miembro del hogar.
		Sellado de puertas de acuerdo con el tipo de material con el que estén construidas.		Puertas sin sellado.
		Todo acceso o transición exterior - interior cuenta con iluminación eléctrica.		No deja salida eléctrica para luminaria en accesos para visual clara del acceso.
		Toda transición exterior-interior o acceso a un local debe contar con proyección de losa o cubierta, es decir debe estar techado.		Qué el acceso se encuentre al descubierto.
	Cubiertas	Para cubiertas planas, tener por lo menos el 2% de pendiente, salvo viviendas donde se pretenda un crecimiento progresivo inmediato, donde se podrá dejar en 2%. En caso de cubiertas ligeras, éstas deberán tener una pendiente mínima del 15%.		Cubiertas sin canalización de pendientes para conducir el agua pluvial hacia la bajada.
		Considera por lo menos una bajada pluvial por cada 50 m2 o área construida.		Cubierta sin bajadas de aguas pluviales.
		De acuerdo con el tipo de material contar con impermeabilizante (colores claros para climas cálidos).		El proyecto carece de la indicación del tipo de impermeabilizante a utilizar.
		De acuerdo con la orientación, tipo de clima y material de la cubierta se establecerá un control térmico.		Cubiertas de lámina sin control térmico (material aislante natural, prefabricado o cámara de aire). Cubiertas que no propician condiciones de confort en los espacios.
	Alturas	Clima cálido húmedo y cálido subhúmedo, mínimo 2.80m a lecho inferior de cubierta.		No cumple con la altura mínima de nivel de piso terminado (NPT) al lecho inferior de la cubierta, en su





ESPACIO	ELEMENTO	VALIDADO	CRITERIO DE CORRECCIÓN	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
		Clima seco semiseco y muy seco, mínimo 2.50 m a lecho inferior de cubierta.		parte más baja para el caso de cubiertas inclinadas.
		Clima templado húmedo, y templado subhúmedo, mínimo 2.30m a lecho inferior de cubierta.		No se propician condiciones de confort en los espacios.
		Clima frío de alta montaña, mínimo 2.30m a lecho inferior de cubierta.		
		Para cubiertas existentes que no requieren alguna intervención que modifique su altura, se podrá mantener la altura siempre que se incorporen medidas que propicien condiciones confort a las personas beneficiarias como control solar y térmico de acuerdo con las orientaciones de dichos espacios y materiales de la cubierta.		
	Iluminación y ventilación	Cada espacio deberá contar como mínimo con una ventana y que esta no esté orientada a una barda o colindancia.		Que falte una ventana en uno de los espacios habitables hacia una barda.
		Dimensiones de ventanas de acuerdo con tipo de clima que brinden condiciones de confort en los espacios habitables. En climas cálidos se permite el uso de celosía con protección de lluvia y viento.		El proyecto indique el uso de celosía en climas fríos y secos, donde el viento es fuerte y entra mucho polvo.
		Incorporación de control solar y de viento en ventanas existentes que no requieren un cambio y que presentan orientaciones que comprometen condiciones de confort en los espacios habitables.		El proyecto indica orientaciones no recomendables sin control solar y de viento.
		Sellado de ventanas de acuerdo con el tipo de material con el que estén construidas.		Ventanas sin sellado.
	Acabados	Colocar acabados teniendo como un mínimo sellador en muros para evitar filtraciones.		No contar con sellador en muros para evitar filtraciones y humedad.
	Materiales de construcción	Rescata los sistemas constructivos tradicionales, en caso de que no existan los recursos para hacerlo, se permitirá utilizar materiales industrializados existentes en la región, siempre que el confort térmico dentro de la vivienda no se vea comprometido.		Utiliza materiales que requieren de un costo adicional de traslado por no encontrarse en la región.





ESPACIO	ELEMENTO	VALIDADO	CRITERIO DE CORRECCIÓN	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
		Control térmico en muros que no requiera cambio de material, sin embargo, comprometen las condiciones de confort en los espacios.		Muros con materiales que comprometen las condiciones de confort sin aislamiento térmico natural o prefabricado.
Dormitorio	Accesos y circulación	Ancho mínimo de puertas de 0.90m y 2.10 m de altura. Las circulaciones permiten vestibular los espacios y fomentan la privacidad e intimidad.	Si en la región acostumbra a tener el acceso directo al dormitorio, buscar respetarlo sin comprometer la intimidad del espacio.	Que la puerta tenga una dimensión inferior a 0.90 m por 2.10 m y que las circulaciones no permitan la intimidad en el espacio.
	Área mínima	Deberá de cumplir con un mínimo de 9 m ² ; en los casos donde el reglamento vigente de la localidad señala un área diferente cumplir con el parámetro más alto. Para los espacios habitables que no requieran una modificación y el área es menor, señalarlo desde el levantamiento y revisar la viabilidad de su aprovechamiento como alcoba.		No cumple con el área mínima.
	Mobiliario	Considerar el mobiliario para descanso de acuerdo con las necesidades, usos y costumbres del hogar, así como un área para guardado.		Espacios con mobiliario sin considerar adecuación cultural Dormitorios sin área de guardado.
Área de convivencia	Iluminación y ventilación	En climas cálidos ventilar hacia el norte, este u oeste.	Si el espacio ya existía, justificar y en su caso modificar la ventilación de acuerdo con el clima.	Que no cuente con ventilación.
		En climas fríos ventilar hacia sur, este u oeste.		
	Área mínima	Espacio que permita realizar las actividades de comer, estar y convivir del hogar.	15 m ² mínimo, sin embargo, está sujeto a las actividades que realice la familia y al reglamento vigente de la localidad.	No cumple con el área mínima.
Baño	Accesos	Instalación de puerta con material resistente a la humedad.		Sin colocación de puerta.
	Iluminación y ventilación	Ventana mínima del 15% del área del espacio.		No tiene ventanas o no se cumple con la normatividad vigente en cuanto a las dimensiones mínimas establecidas en el la misma.





ESPACIO	ELEMENTO	VALIDADO	CRITERIO DE CORRECCIÓN	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
	Muebles	Señalar la instalación de inodoro, espacio para aseo personal y lavabo cuando se dispone de agua cuando se carezca de este servicio se puede proponer la alternativa del baño seco..	En caso de no tener agua corriente, además del excusado y el lavabo, dejar el espacio de la regadera con dimensiones que permitan el uso de un contenedor de agua y la proyección de la instalación hidrosanitaria para regadera.	El proyecto no cumple con las normas vigentes en relación a los muebles y accesorios de baño propuestos.
		Para intervenciones que consideran cambio o nuevos muebles o accesorios hidrosanitarios y se dispone de agua corriente incorporar elementos de grado ecológico (inodoro, regadera, llave de lavabo). Para los casos en donde se dispone de agua y no se considera un cambio de mobiliario o accesorios incorporar elementos para reducir el consumo (sistemas de doble descarga, aireadores o reductores de flujo).		Muebles y accesorios sanitarios que no cumplan con la normatividad vigente en relación al grado ecológico en relación al consumo de agua.
	Área mínima	3.25m ² y 1.35 m mínimo a muros internos sobre el lado más corto, en los casos donde el reglamento vigente de la localidad señala un área diferente cumplir con el parámetro más alto. En los casos en donde se requieran dimensiones o áreas superiores para brindar condiciones de accesibilidad.		No cumple con el área mínima o la dimensión del lado mínimo. No se brindan condiciones de accesibilidad para todos los integrantes del hogar.
	Acabados	Para evitar daño por humedad, es necesario se considere impermeabilización por lo menos en área húmeda (aplanado y/o loseta).		No señala impermeabilización.
Cocina	Accesos y circulaciones	Cuando se ha cumplido con las dimensiones mínimas establecidas en reglamento de construcciones y normatividad vigente, como ejemplo, se enuncia lo siguiente: puertas de acceso, cocina recamaras y espacios que estén amueblados mínimo de 0.90 m, la pasillos y vestíbulos de circulación el ancho mínimo debe ser de 0.90m. En caso de persona con discapacidad, considerar las dimensiones establecidas en las normas técnicas de accesibilidad.	Verificar la interacción de los espacios de las actividades de social o convivencia, comer, preparación de comida.	No cuenta con dimensiones mínimas, no está cercano a los espacios de convivencia. La vivienda no cuenta con este espacio en condiciones de seguridad y salud.





ESPACIO	ELEMENTO	VALIDADO	CRITERIO DE CORRECCIÓN	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
	Área mínima	Se debe cumplir con las superficies mínimas establecidas en los reglamentos de construcción y la normatividad vigente en los estados, municipios y localidades, así como los criterios técnicos para una vivienda adecuada de la CONAVI que como ejemplo se especifica que, en el caso de ser un espacio exclusivo, la superficie mínima de cocina a paños interiores será de 4m ² .		No cumple con el área mínima.
	Muebles	De acuerdo con las costumbres de la región y al análisis económico de la familia, considerar la propuesta y solución de una estufa ahorradora de leña instalada de forma segura; la correcta instalación de gas, calentador eficiente de gas o estufa solar.		Si no respeta las costumbres de la región. Si no atiende la estufa ahorradora de leña.
		Disponer de un área para lavado de alimentos y ropa (de acuerdo con usos y costumbres de la región y las necesidades de la vivienda), en los casos en donde se cuente con agua corriente y esta área considere una tarja o fregadero incorporar accesorios de grado ecológico (llave mezcladora). Para los casos en donde no se considere el cambio de llave mezcladora incorporar elementos ahorradores como aireadores o reductores de flujo.		Llave sin reducción de consumo de agua.
		Considerar áreas de guardado para accesorios, equipos y enseres domésticos.		Espacio sin áreas de guardado.
Lavaderos/Pilas	General	Conservar las costumbres de la región y mejorar el área mediante sombras o el mejoramiento de la pileta, así como el tratamiento de aguas grises.	Mejorar el área mediante sombreado y el sistema de desechos de aguas grises.	No atender el área y que permanezca en precariedad.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

ESPACIO	ELEMENTO	VALIDADO	CRITERIO DE CORRECCIÓN	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
Generales	Acometida	Contar con detalle de medición para acometida (base medición, interruptor y puesta a tierra) de acuerdo con lo establecido por CFE, los criterios técnicos para una vivienda adecuada y la normatividad vigente y tener un		No señalar los detalles de instalación de medición para acometida.





ESPACIO	ELEMENTO	VALIDADO	CRITERIO DE CORRECCIÓN	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
		diseño para colocar el medidor de forma integral a la fachada, buscando dar una imagen grata a esta instalación que en su mayoría es aérea.		
		En los casos donde no se disponga de energía eléctrica incorporar alternativa del servicio.		Vivienda sin energía eléctrica.
	Tablero	Uso mínimo de tres circuitos separando luminarias y contactos, siendo uno de éstos exclusivo para la cocina. La instalación existente también deberá corregirse para evitar que esta represente un riesgo por un mal diseño o deterioro. En reconstrucción parcial, la conexión debe ser independiente a la de la vivienda existente y contar con las consideraciones anteriores.		Utilizar un solo circuito para todo tipo de instalación.
	Instalación interna	En cumplimiento a la normatividad vigente y los criterios técnicos y recomendaciones de la CONAVI para una vivienda adecuada, como ejemplo el hecho de considerar y en base a los cálculos de gasto correspondientes y propuesta de cable tipo Thw al interior de la vivienda. Así como utilizar para: Contactos: 2 cables calibre. 10 y 1 cable calibre 12 desnudo. Luminarias: 2 cables cable 12 y 1 cable calibre 14 desnudo.		No especificar en el proyecto las especificaciones y cumplimiento de la normatividad vigente al respecto, así como los criterios técnicos de la CONAVI en referencia normativa del cableado y calibres menores a los recomendados a utilizar.
		Cableado conducido dentro de tuberías de que cumplan con la norma y de acuerdo con el número de conductores proyectado.		No se indican tuberías de conducción. No se especifican las características y referencia normativa de tuberías de conducción.
		Deberá contar con todas las especificaciones dadas en la normatividad vigente, así como los criterios técnicos establecidos por la CONAVI, así como las memorias de cálculo correspondientes. Incluyendo las obras de infraestructura en los casos de conjuntos habitacionales. Las instalaciones deberán proyectarse para funcionar correctamente y estar conectadas con seguridad a la red pública.		Es visible la línea eléctrica, no está proyectada con seguridad a la conexión de red pública.
Dormitorio	Focos	Considerar focos ahorradores en todos los espacios habitables.	Mínimo 1 foco por espacio habitable.	No señala instalación y/o focos y contactos y no cuenta con los mínimos.





ESPACIO	ELEMENTO	VALIDADO	CRITERIO DE CORRECCIÓN	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
	Contactos	Colocar los contactos en áreas estratégicas donde se proyecte el uso de equipo eléctrico.	Mínimo 2 contactos.	
Área de convivencia	Focos	Considerar focos ahorradores en todos los espacios habitables.	Mínimo 2 focos.	No señala instalación y/o focos y contactos y no cuenta con los mínimos.
	Contactos	Colocar los contactos en áreas estratégicas donde se proyecte el uso de equipo eléctrico.	Mínimo 2 contactos.	
Baño	Focos	Colocar foco ahorrador sobre el lavamanos y en el centro del baño.	Mínimo 1 foco.	No señala instalación y/o focos y contactos y no cuenta con los mínimos.
	Contactos	Colocar contacto cerca al área de lavamanos y espejo.	Mínimo 1 contacto con protección de falla tierra.	
Cocina	Focos	Colocar focos ahorradores sobre las áreas de trabajo.	Mínimo 2 focos.	No señalar instalación de focos y contactos, así como el no haber considerado las unidades mínimas respecto a la normatividad y vigente y los criterios técnicos de la CONAVI.
	Contactos	Colocar contactos en las áreas donde se proponen los electrodomésticos como el refrigerador y la licuadora, estufa, etc.	Mínimo 2 contactos.	

*Focos ahorradores LED para ámbito urbano y LFC o LED para ámbito rural

INSTALACIÓN HIDRÁULICA

ESPACIO	ELEMENTO	VALIDADO	CRITERIO DE CORRECCIÓN	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
Generales	Conexión a red	En el caso de que exista un pozo de agua, garantizar la seguridad de los menores y la existencia de una polea o equipo de bombeo en buen estado para su uso. Asegurar la calidad del agua.		El proyecto no señala intervención.
		En zonas con nula dotación de agua potable, incorporar una alternativa de servicio y cisterna prefabricada o hecha in situ.		Vivienda sin disposición de agua potable.





ESPACIO	ELEMENTO	VALIDADO	CRITERIO DE CORRECCIÓN	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
		En caso de contar con red municipal de agua, el proyecto deberá contar con detalle de la toma domiciliaria.		No presenta ningún detalle.
	Instalación			
		Incorporar válvulas de seccionamiento en las derivaciones de la red y en cada salida de mueble hidrosanitario.		Red continua sin válvulas de seccionamiento.
		Salidas de muebles con jarros de aire de 0.30 m de longitud.		No señala jarro de aire. (tubería de aire para elimina el aire disuelto).
	Presión de agua	Para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación se deberá contar con una presión de 10 m.c.a. en la toma domiciliaria. En los casos donde la presión de la red no sea suficiente se podrá utilizar un presurizador automático de 1/4 hp de potencia como mínimo, o incorporar un sistema por gravedad (tinaco) con equipo de bombeo. En los casos donde la red de la vivienda se abastece por medio de tinaco se deberá ubicar el mismo a una altura de por lo menos 2.00 m a partir de la salida del mueble más alto. Para los casos en donde por las condiciones solo se dispone de agua con pilas o piletas se deberá verificar que se cuente con las condiciones adecuadas para su llenado y uso en las actividades de aseo.		porcentaje
	Material	Utilizar material en tuberías y conexiones que cumpla con la normatividad vigente establecida para cada tipo (PVC, cobre, etc.)		No señalar con claridad el material, especificaciones y cumplimiento normativo con que se plantea la instalación hidráulica.
Baño	Muebles	Que el proyecto cuente con la instalación de salidas hidráulicas para mobiliario de grado ecológico y que permita su correcto funcionamiento. En los casos en donde no se disponga de agua se incorporará alguna alternativa para estas actividades ejemplo: baño seco, pileta, etc.	Presentar proyecto con ecotecnología como baño seco y pileta de agua para lavarse las manos.	No cuenta con instalación hidráulica en los muebles y tampoco con baño seco.
Cocina/ Área de servicio	Fregadero/Pileta	Instalación de salidas hidráulicas para fregadero que permitan su correcto funcionamiento.	En caso de que no exista servicio de agua corriente, considerar que se puede atender este espacio fuera de la vivienda y con una pileta.	La instalación de salidas hidráulicas no está completa y no presenta pileta o área de lavado fuera de la vivienda.





INSTALACIÓN SANITARIA

ESPACIO	ELEMENTO	VALIDADO	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
Generales	Registros	Contar con la verificación de distancias como lo establece la normatividad vigente al respecto. Como ejemplo se enuncia colocar todos los registros fuera de la vivienda, con una separación mínima de 0.70 m de la vivienda y de la red de agua potable.	Tener registros dentro de la vivienda.
		Distancia máxima entre registros de 10 m, salvo lo que indique la normatividad aplicable.	Tener registros a distancias menores de lo establecido en la normatividad aplicable, exceptuar de lo anterior, aquellas viviendas que, por sus dimensiones, no permiten la ubicación de los registros.
	Conexión a red	Indicar tubería de PVC sanitario de 100 mm (4") en la red principal de drenaje. Procurar la conexión de descarga de muebles sanitarios directa a registros.	Utilizar tubo de PVC tipo hidráulico o de cemento, así como diámetro menor.
		Indicar la descarga a la red pública de drenaje, en caso de no existir servicio incorporar una alternativa para el adecuado saneamiento de las aguas residuales.	No indicar en plano la disposición final adecuada de las aguas residuales.
		En caso de contar con una alternativa de saneamiento o fosa séptica incorporar un registro con trampa de grasa exclusivo para la conexión de las aguas residuales de cocina o en donde se viertan las grasas de la vivienda.	Sistemas de saneamiento sin trampa de grasa.
		En caso de contar con fosa séptica existente, indicar en proyecto su ubicación, características y especificaciones a fin de garantizar que cuenta con las condiciones para el adecuado saneamiento de aguas residuales.	Fosas sépticas sin un sistema de saneamiento de aguas residuales.
		Integrar las especificaciones y detalles técnicos de la instalación sanitaria, incluyendo el adecuado saneamiento de las aguas residuales.	No presenta detalles constructivos.
		Las instalaciones deberán funcionar correctamente y estar conectadas con seguridad a la red pública o alternativa de saneamiento de aguas residuales integrando la disposición final de las mismas como puede ser campo de infiltración o pozo de absorción.	La instalación no está conectada a la conexión de red pública o no se integra una alternativa para mitigar la carencia de servicio con el adecuado tratamiento y disposición final de las aguas residuales.
		Canalizar y conducir las aguas pluviales de la cubierta, para su aprovechamiento, de acuerdo a la normatividad vigente al respecto y los criterios técnicos.	Cubierta sin bajadas de aguas pluviales. Cubiertas con gárgolas.
		En los casos donde no se aproveche el agua pluvial conducirse hacia áreas permeables que no generen deterioro en la construcción por humedad.	Desalojo de agua pluviales a la red de drenaje.
Baño	Muebles.	Los muebles sanitarios, deberán estar conectados a la red de descarga. En los casos donde no se cuente con agua corriente conducir las aguas residuales hacia la red de drenaje o alternativa de servicio.	El proyecto no señala hacia donde descarga aguas residuales. El baño utiliza agua, pero no tiene conexión al drenaje o a la alternativa de servicio.
Cocina/ área de		La salida sanitaria deberá estar conectada a la red de descarga. En los casos donde no se cuente con agua corriente conducir las aguas residuales hacia la red de drenaje o alternativa de servicio.	El proyecto no señala hacia donde descarga aguas residuales.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin of the table.





PROYECTO ESTRUCTURAL

ELEMENTO	VALIDADO	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
Cimentación	Indica el tipo de suelo y si existen peligros en la zona. El tipo de cimentación es adecuado con respecto a la zona sísmica y el tipo de suelo. Especificaciones mínimas para la losa de cimentación: - Caso 1: Peralte de 10 cm, refuerzo de acero de Var 3/8 @15 cm, recubrimiento de 3 cm, concreto F'c= 200 kg/cm2. - Caso 2: Peralte de 10 cm, refuerzo de acero con malla electrosoldada 6-6 6x6 con bastones de varilla corrugada de 3/8" con una longitud de 1/4 del claro, @30 cm. - Para ambos casos: Contratraves de 40X20 cm, reforzada con 6 Var #3 y estribos del #2 a cada 15 cm., concreto F'c=200 kg/cm2 Especificaciones mínimas para zapata corrida de piedra brasa: - Altura de 80 cm, base mayor 60 cm, corona de 30 cm, con escarpio de acuerdo con su ubicación (si es central o de lindero) - Dala de desplante: sección 30X15 cm, 2 Var superior, 2 Var inferior de 3/8, estribos no. 2@15 cm, F'c=200 kg/cm2) Especificaciones mínimas para zapata corrida de concreto: - Base: Peralte 10 cm, ancho 50 cm, parrilla Var 3/8 @20 cm, recubrimiento de 3 cm). - Trabe: Peralte 40 cm, 20 cm de ancho 2 Var lecho superior, intermedias e inferior, estribos no. 2@ 15 cm, concreto F'c=200 kg/cm2) Para todos los casos: Se integra planta de cimentación con nomenclatura clara y correspondiente al proyecto arquitectónico. Se integran detalles de secciones, armados y especificaciones de materiales de todos los elementos estructurales de la intervención.	Sin cimentación o detalles de esta. Los detalles son tipo y no corresponden al proyecto. No presenta detalles de los elementos estructurales. Los elementos estructurales no tienen continuidad hasta la cimentación. Se emplean muros de enrase sin un confinamiento adecuado. No presentan cortes estructurales que especifiquen cómo se va a construir. Las secciones y armados de los elementos estructurales.
	Si se considera mejoramiento de suelos, integrar el procedimiento constructivo y el tipo de suelo para mejorar.	No señala especificaciones para mejoramiento de suelo.
	Especificar el procedimiento para proteger la cimentación de la humedad del suelo.	No señala ningún procedimiento.
	Para los muros contruidos con materiales industrializados: - El espesor mínimo del muro es de 12 cm de acuerdo a los criterios técnicos recomendados por la CONAVI - Aplanado espesor 1.5 cm a 2 cm, dosificación 3:1 arena-cemento (la persona beneficiaria puede colocarlo después). - En cambios de dirección o intersección de muros deberá existir un castillo. - La separación máxima entre castillo y castillo será de hasta 3.00 m en muros largos. - Cadenas de cerramiento a una altura máxima de 3.00 m. - En aberturas de puertas y ventanas con una L<60 cm: Colocar elementos verticales y horizontales en ambos sentidos, estos pueden ser reforzados con electrosoldados mejorados con 2 Var #3 en esquinas y estribos cerrados a 135°. Para los muros contruidos con materiales tradicionales. El ancho dependerá del tipo de sistema constructivo, por ejemplo: - Adobe: 40 cm mínimo. - Bajareque: 10 cm considerando su contenido. - Tapial: 40 cm. - La altura será máxima de 8 veces el ancho del muro en construcción con adobe y tapia - Presentan refuerzos horizontales y verticales acordes al tipo de construcción. - Todas las aberturas de puertas y ventanas cuentan con un refuerzo horizontal. Para todos los casos:	Tener una construcción colindante y no contar con una junta constructiva. El ancho del muro es menor al mínimo. El sistema estructural no corresponde al sistema constructivo considerado. No hay elementos de refuerzo horizontales o verticales. No hay detalles estructurales, secciones y armados de los elementos estructurales. No se incluye planta estructural. La planta estructural no corresponde con el proyecto arquitectónico. No presenta corte estructural.





ELEMENTO	VALIDADO	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
	- Existen detalles estructurales y constructivos de todos los elementos estructurales. - Se agrega la planta estructural con nomenclatura clara y corresponde con la planta arquitectónica. - Se agrega tabla de dosificaciones. - Se agrega tabla de anclajes y uniones. - Se agrega corte estructural en ambos sentidos.	
	Para castillos (concreto armado): - Sección mínima 15 cm por el ancho de muro. 4 Var. de 3/8 y estribos del no. 2@15 cm. - F'c=150 kg/cm2 mínimo. - Recubrimiento mínimo 2.5 cm. - Diámetro de grava máximo 3/4". - Todos los castillos deberán desplantar desde la cimentación y hasta la cadena de cerramiento o losa de azotea según el caso. Para refuerzos verticales de acero o madera: - Presenta el procedimiento constructivo de anclajes y uniones con los elementos existentes. - Considera la placa base para empotrar a la cimentación.	Los castillos no cumplen con los requisitos mínimos. No se identifican los castillos en la planta estructural. No hay castillos en cambio de direcciones. Existen castillos con una separación mayor a 1.5h (muros largos). No hay detalle de secciones y armados.
	Para cadenas de cerramiento (concreto armado): - Sección mínima 30 cm por el ancho de muro 4 Var. de 3/8 y estribos del no. 2@15 cm. - F'c=150 kg/cm2 mínimo. - Recubrimiento mínimo 2.5 cm. - Diámetro de grava máximo 3/4". - Todas las cadenas deberán estar ancladas a castillos y para el caso de las losas macizas o de vigueta y bovedilla, estas deberán estar ancladas al acero de esta. Para refuerzos horizontales de acero o madera: - Presenta el procedimiento constructivo de anclajes y uniones con los elementos existentes. De acuerdo a las especificaciones y el resultado obtenido de la memoria estructural.	Las cadenas de cerramiento no cumplen con los requisitos mínimos. No se ubican las cadenas de cerramiento en la planta estructural. La cubierta no está anclada a las cadenas de cerramiento. La altura máxima de un muro es mayor a 3.00 m sin una cadena de cerramiento. No hay detalles de secciones y armados.
Losas y/o Cubiertas	Para losa maciza de concreto: - Peralte 10 cm, parrilla de varilla corrugada de 3/8" en ambos sentidos con una separación máxima de 20 cm, F'c=200 kg/cm2 mínimo, recubrimiento mínimo 2.5 cm. Para losa de vigueta y bovedilla: - Peralte 15 cm, separación entre viguetas 75 cm, anclaje a dala central: la mitad del muro, anclaje a dala perimetral: ancho de muro. Bovedilla; material de poliestireno o cemento-arena. Capa de compresión de 5 cm y malla electrosoldada 10-10 10x10. Para cubiertas ligeras con bastidores metálicos: - Bastidor cuadrado con PTR estructural de 4" con separación máxima de 60 cm, lámina calibre 26 aislante térmico natural o prefabricado. Para todos los casos: - Integran detalles y especificaciones de elementos de conexión. - Integran detalles de secciones de armados de elementos estructurales. - Integran planta estructural de azotea con nomenclatura clara. - Se ubica correctamente la ubicación del tinaco. De acuerdo a las especificaciones de la memoria estructural.	La planta de azotea no corresponde al proyecto arquitectónico. No se agrega planta de azotea. No se agregan detalles estructurales de los elementos. No se agregan detalles o especificaciones de conexiones. Se presenta una losa marina o no monolítica con las cadenas de concreto. No se observan anclajes entre la cubierta ligera y elementos de refuerzo de acero o de madera.

[Handwritten signatures and marks]





ELEMENTO	VALIDADO	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
Instalaciones	Las instalaciones se podrán ahogar en los elementos estructurales siempre y cuando no sobrepase $\frac{1}{3}$ de la sección. Para el caso en el que se requiera hacer ranurado de piezas sólidas para el paso de instalaciones, deberá ser a $\frac{1}{4}$ de espesor del sólido, la trayectoria del ranurado podrá ser vertical y horizontal. En caso de requerir paso de instalaciones a través de piezas huecas, se deberán de realizar a través de las celdas de la pieza, como instrucción fundamental a través de una nota constructiva, se deberá de especificar. Se agregan detalles de construcción en muros y elementos estructurales, como castillos, cadenas, columnas, trabes, etc.	No se agregan detalles de colocación.

PRESUPUESTO Y LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS

Para la validación del presupuesto y la explosión de insumos, la DVPSE y el DR realizarán una revisión de los precios entregados y de acuerdo con la herramienta de apoyo que se establezca para tal fin, determinarán la aprobación del presupuesto y la explosión, buscando siempre el máximo aprovechamiento del subsidio otorgado, para lo cual, al presupuesto se le otorgará el siguiente estatus conforme al nivel de cumplimiento:

VALIDADO	CRITERIO DE CORRECCIÓN	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
Cumpla con todos los lineamientos	El presupuesto entregado no está dividido por partidas, cada una indicando su total. Presupuesto no identifica los conceptos conforme a las líneas de intervención y complementarias aprobadas. El presupuesto contiene conceptos desagregando los materiales.	Que los montos no correspondan a la información registrada en plataforma. Que los conceptos no correspondan con los trabajos descritos en el proyecto. Que los volúmenes no coincidan con el proyecto. Que no contenga el costo de la Clave Única de Verificación (CUV), la verificación técnica y el monto de intervención.

Para el caso de que se construya mediante un Organismo Ejecutor de Obra, el presupuesto deberá contener además de lo solicitado anteriormente, el porcentaje de indirectos, utilidad y gastos adicionales, que integrados no deberán exceder 20% del monto destinado para obra. En el caso de conjuntos habitacionales este porcentaje no excederá igualmente el 20%

Los tiempos reales considerados no deberán exceder los indicados en las ROP.

Las intervenciones ejecutadas bajo el acompañamiento de un Asistente Técnico, el presupuesto deberá integrar una explosión de insumos en la cual se enlistan y especifican todos los materiales y mano de obra necesarios para el desarrollo de los trabajos, la cual se validará conforme a lo siguiente:

VALIDADO	CRITERIO DE CORRECCIÓN	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
Cumpla con todos los lineamientos.	Los datos de la explosión de insumos no corresponden a la intervención.	Que los montos no correspondan con el presupuesto. Que los volúmenes no correspondan con el presupuesto y el proyecto. Que las unidades no correspondan con las unidades de comercialización de materiales o contratación de mano de obra.

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

De acuerdo con lo establecido La Dirección Validación de Proyectos y Seguridad Estructural, plasma en los LINEAMIENTOS PARA LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA en su CAPÍTULO I: MECÁNICA DE OPERACIÓN., inciso f - DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES.





... "c) El prestador de servicios contará con un máximo de 60 días contados a partir de la autorización del caso en el Comité, para entregar a la CONAVI los proyectos de intervención, considerando los lineamientos de revisión y validación establecidos en este documento." ...

1.- Información sobre la Normativa y Operación del programa de la CONAVI dónde participe el prestador de servicios, tales como:

- Objetivos de CONAVI.
- Objetivos del Programa.
- Lineamientos/modalidades.
- Obligaciones AT-OEO's / CONAVI / Personas Beneficiarias.
- Procesos para obtener el subsidio.

2.- Diagnóstico territorial realizado en gabinete /Google earth y en territorio, que deberá de contemplar:

- Clima -Altitud, vegetación, precipitación pluvial, asoleamiento.
- Riesgo – Factores como inundaciones, deslizamientos, deslaves, restricciones (eléctricas, ductos, vialidades, etc.), topografía, sociales, etc.
- Tipos de suelo, características del suelo, estratigrafía, composición, resistencia.
- Tipología, características en el territorio, materiales utilizados, relación vano -macizo, características de puertas y ventanas, techumbres, sistemas constructivos, etc.
- Servicios, electrificación, drenaje, agua potable.

3.- Diagnóstico de la vivienda de los daños presentados. Se llevará a cabo en el terreno de cada una de las personas beneficiarias, empleando alguna técnica participativa para la obtención de la información.

- Diagrama de funcionamiento: espacios característicos de la vivienda, dimensiones y mobiliario),
- Uso de los espacios públicos y privados
- Sistema constructivo utilizado, materiales utilizados, así como evaluación de su funcionamiento, posibles daños
- Servicios en la vivienda: Electricidad, drenaje, agua potable.
- Orientación.
- Diagnóstico social: Número de integrantes del hogar, edades, ocupación, salarios, aficiones, discapacidades, costumbres, relaciones con la comunidad, funciones de cada uno de los miembros en los espacios y sus necesidades.

3.1.- Para las líneas de apoyo de Rehabilitación de vivienda edificada con sistemas constructivos tradicionales y Rehabilitación de vivienda con valor patrimonial deberá realizarse un diagnóstico participativo de la vivienda tanto como técnico para estar en condiciones de desarrollar un proyecto de intervención en materia de conservación y recuperación de la identidad cultural, a través de la arquitectura. Es importante conocer el grado de alteración y los materiales utilizados, ya que estos pueden ser factor de daño y deterioro al existir una incompatibilidad entre estos, además de generar cambios en el comportamiento del sistema constructivo.

Emplear la información derivada del diagnóstico participativo, para una adecuada lectura del estado de conservación de la vivienda, mejorar los procesos de diseño y rehabilitación, para contribuir a la materialización del derecho a una vivienda adecuada mediante un proyecto integral que dé como resultado decisiones conjuntas tomadas por las personas beneficiarias y el prestador de servicios y así lograr identificar las necesidades de la familia, generando conductas y actitudes de solidaridad, compromiso y trabajo colectivo. Para lo anterior se puede emplear alguna técnica participativa para la obtención de información, tal como:

- Identificación de la vivienda tradicional y patrimonial: relevancia cultural, ubicación (relación con su entorno natural y territorial) y materiales naturales de construcción.
- Diagrama de funcionamiento: espacios característicos de la vivienda, dimensiones y mobiliario, usos y costumbres entorno a la tipología de vivienda existente.
- Uso de los espacios públicos y privados
- Sistema constructivo y materiales utilizados, etapas constructivas, modificaciones de la vivienda histórica, así como evaluación de su funcionamiento, y los daños y deterioros presentados.
- Servicios en la vivienda: Electricidad, drenaje, agua potable.
- Orientación.
- Diagnóstico social: Número de miembros, edades, ocupación, salarios, aficiones, capacidades diferentes, costumbres, relaciones con la comunidad, funciones de cada uno de los miembros en los espacios y sus necesidades.





Se recomiendan algunas de las siguientes TÉCNICAS PARTICIPATIVAS:

- Cartografías participativas: guiar a las personas beneficiarias en plasmar límites de la zona de estudio y/o intervención. Es recomendable identificar hitos, calles, linderos y lo necesario para la identificación adecuada de las necesidades.
- Línea del Tiempo Comunitaria: colocar en orden los sucesos que se mencionen de manera cronológica y colectiva.

Asimismo, se recomienda consultar las Experiencias participativas de los prestadores de servicios, en las etapas de intervención de vivienda disponible en el apartado de documentos técnicos de SIESCO <https://siesco.conavi.gob.mx/siesco/documentos.aspx>.

ESTABLECIMIENTO DE PLAZOS PARA DISEÑO PARTICIPATIVO Y PROYECTOS

1.- Diseño Participativo. Su objetivo es obtener una propuesta arquitectónica de los espacios a constituir, en conjunto con las personas beneficiarias; para lo cual el PS emplea sus conocimientos y ayuda con una reflexión crítica a la propuesta con la familia, este deberá de utilizar alguna de las técnicas expuestas en las pláticas llevadas a cabo con la dirección de validación de proyectos y seguridad estructural, o bien, alguna otra dirección designada por la CONAVI que cumpla con el objetivo planteado.

El diseño arquitectónico deberá de contemplar aspectos como:

- Habitabilidad
- Adecuación cultural y tipología de vivienda
- Servicios.
- Accesibilidad.
- Funcionalidad

Duración del proceso: 8 días

1.1 Diseño Participativo bajo la línea de apoyo **Rehabilitación de vivienda edificada con sistemas constructivos tradicionales y Rehabilitación de vivienda con valor patrimonial** tiene como objetivo llegar a acuerdos colectivos mediante diversas técnicas participativas para determinar los principales criterios de rehabilitación de la vivienda incluyendo la reconstrucción, componentes de habitabilidad, restauración y conservación, respetando los usos y costumbres de las personas beneficiarias así como el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de conservación de monumentos históricos. Es muy importante que el prestador de servicios priorice los usos y costumbres, así como, la forma de vivir en la actualidad de las personas beneficiarias respetando los criterios de restauración de monumentos, considerando que los espacios agregados no afecten estructuralmente el funcionamiento ni el orden de los espacios existentes.

Se recomienda la utilización de algunas TÉCNICAS PARTICIPATIVAS, como son:

- Técnica Livingston: se busca un diálogo con la comunidad para determinar mediante dinámicas didácticas para concientizar a la persona beneficiaria sobre la participación en el diseño de su vivienda.
- Maquetas participativas: con el objetivo de que la persona beneficiaria se familiarice con las formas, proporciones y funcionamiento de los espacios necesarios en la vivienda, donde se establecen dinámicas para realizar modelos de la vivienda.
- Trazo escala 1:1: tiene el objetivo de que las personas puedan dimensionar los espacios a tamaño real, reduciendo confusiones que pueden generar las representaciones arquitectónicas. Es recomendable que el ejercicio se haga directamente en el área a intervenir.

Se recomienda consultar las experiencias participativas de los prestadores de servicios, en las etapas de intervención de vivienda disponibles en el apartado de documentos técnicos de SIESCO <https://siesco.conavi.gob.mx/siesco/documentos.aspx>.

Duración del proceso: 20 días

1.2.- Una vez que se tenga el resultado del diseño participativo, es decir, la propuesta de intervención de vivienda, el PS deberá atender las recomendaciones que puedan emitir DVPSE y DDVSD.

Duración del proceso: 8 días





1.3.- Observaciones del proyecto y del presupuesto: una vez atendidas estas observaciones, el asistente técnico elaborará el proyecto ejecutivo y el presupuesto que constará de:

Plantas arquitectónicas, cortes longitudinales y transversales, (preferentemente pasando por baño y cocina, Fachadas (principal, lateral) y/o posterior, Instalaciones Hidráulica, Sanitaria, Eléctrica, Pluvial y planta de tratamiento, tanques elevados, humedales, obras de mitigación y los que resulten (en casos de conjuntos habitacionales).

Todos estos planos deberán contar con la simbología, detalles, notas constructivas, especificaciones y demás elementos gráficos indispensables para su correcta ejecución como (ejes, cotas, cuadro de datos, simbología, etc.).

Duración del proceso: 8 días

1.4 - Para los casos de conjunto habitacional, redes de dotación de agua potable, se deberán integrar planos de conjunto donde se muestre la fuente de abastecimiento, almacenamiento y distribución a cada vivienda y equipamiento especificando tuberías, niveles, cajas de válvula, tomas domiciliarias, planos de detalle de cada elemento de la instalación, depósito de almacenamiento y distribución según corresponda.

Drenaje sanitario, planos de conjunto con la instalación, desde la salida de cada vivienda, su conducción hacia la red general y conducción hasta su tratamiento (en su caso) y disposición final especificando, niveles, tramos, diámetros, pendientes, pozos de visita, entre otros, así como, planos de detalle de cada elemento de la instalación, plano de la red de desalojo de agua pluvial incorporando detalles, niveles, pendientes, escurrimientos, en su caso conexión de viviendas, aprovechamiento, especificaciones, notas constructivas y todo lo necesario para su ejecución.

En los casos donde se incorpore algún sistema para el tratamiento del agua residual incluir los planos del sistema completo con la identificación de las etapas, componentes, flujo del proceso, detalles técnicos y demás información que permitan su construcción, operación o instalación, como planos estructurales y conexión eléctrica, de acuerdo con el proceso de tratamiento, indicando dimensiones, niveles, sistema constructivo, materiales, conexiones, piezas especiales, equipos y todas las especificaciones necesarias que permitan su correcto funcionamiento y planos del punto de descarga en el que se muestre la topografía del terreno e incluya el cuadro de construcción, georreferencias para su localización y lo necesario para asegurar que el adecuado desalojo del agua tratada.

Red de energía eléctrica planos de conjunto con la ubicación de transformadores, distribución de energía eléctrica, cableado, canalizaciones, cuadros de cargas, postes, registros, luminarias (siendo recomendable el uso de luminarias solares), tableros de medidores, así como, los planos de detalle de Media Tensión-acometida y transformadores de distribución, detalles de transformadores, modelo, materiales, tipos de conexión, cableado, canalizaciones, referencia de cumplimiento normativo y especificaciones. Baja Tensión distribución a vivienda y áreas comunes (iluminación y energía), indicando conexión a medidores y cuadro de cargas y diagrama unifilar de la vivienda.

Para todas las redes mencionadas integrar una memoria con los datos, cálculos, fichas y especificaciones técnicas generales del conjunto, número de viviendas, población, dotación, consumos, materiales, equipos y demás información que dé cuenta de la viabilidad del proyecto y cumplimiento normativo según corresponda.

Duración del proceso: 20 días

1.5 -Rehabilitación De Vivienda Con Valor Patrimonial. Deberá desarrollar el proyecto de intervención bajo los criterios de restauración de monumentos históricos:

- Levantamiento Estado Actual: plantas arquitectónicas, por lo menos 2 cortes longitudinales y 2 cortes transversales, fachadas exteriores e interiores, detalles constructivos, corte por fachada.
- Levantamiento de Fábricas (sistema constructivo): plantas arquitectónicas, por lo menos 2 cortes longitudinales y 2 cortes transversales, fachadas exteriores e interiores, detalles constructivos, corte por fachada.
- Levantamiento de Daños y Deterioros (diagnóstico): plantas arquitectónicas, por lo menos 2 cortes longitudinales y 2 cortes transversales, fachadas exteriores e interiores, detalles constructivos, corte por fachada.
- Proyecto de Intervención teniendo como bases preliminares, liberaciones, consolidaciones, reestructuración, integraciones, reintegraciones, rehabilitación de instalaciones eléctrica e hidrosanitaria: plantas arquitectónicas, por lo menos 2 cortes longitudinales y 2 cortes transversales, fachadas exteriores e interiores, detalles constructivos, cortes por fachada.
- Reporte Fotográfico de cada uno de los espacios, identificando los daños y deterioros.
- Memoria Descriptiva: antecedentes geográficos, antecedentes históricos, investigación histórica mediante fuentes primarias y secundarias entorno a la vivienda patrimonial, contexto territorial, cultural y socioeconómico, entrevista con la persona beneficiaria, descripción arquitectónica, descripción de usos y costumbres con respecto a los espacios actuales, descripción del proyecto de intervención.



- Presupuesto de Obra
- Programa de Obra

Todos estos planos deberán contar con la simbología y elementos gráficos indispensables (ejes, cotas, cuadro de datos, simbología, calidad de línea, etc.).

Una vez que se tenga el proyecto de intervención completo de acuerdo con las observaciones de la DVPSE y aprobado por la persona beneficiaria la comisión realizará la gestión necesaria para la obtención de Autorización de Obra ante las instancias a las que se le atribuye la protección de monumentos históricos.

Duración del proceso: Ajustado a consideración del INAH y/o INBAL

1.6.- Contando con el proyecto y presupuesto de intervención completo, este deberá de ser cargando en la plataforma del Sistema Integral CONAVI, por el personal designado, ya cargado en la plataforma, el personal de la DVPSE, revisará y en su caso, validará el proyecto, una vez validado se podrá realizar el trámite de la primera dispersión para el inicio de la obra y pago a la asesoría técnica.

Duración del proceso: 6 días

Para la dispersión de los recursos, el proyecto deberá encontrarse en el estatus de validado, por lo que deberán realizarse las modificaciones necesarias para que se cuente con este estatus.

CUARTO. - REHABILITACIÓN DE VIVIENDA CON VALOR PATRIMONIAL

Para la revisión y validación del proyecto por parte de la Comisión en los casos aprobados mediante la línea de apoyo Rehabilitación de vivienda con valor patrimonial, deberá cumplir con lo establecido conforme al Capítulo III, (Lineamientos de Revisión y Validación), apartado segundo (criterios de contenido), en la columna de formato proyecto Arquitectónico, sin embargo, podrá tener algunas variaciones de acuerdo con el criterio de restauración y conservación de las crujías históricas, siempre y cuando sean validados por las instancias normativas aplicables. El proyecto deberá cumplir, o en su caso, deberá modificar la propuesta de intervención de manera sustancial:

Alcance de proyecto	Validado	Modificación Sustancial
Levantamiento Estado Actual	Incluye en la representación gráfica las diferentes etapas constructivas, agregados, y el estado de conservación actual. Los planos contienen cotas y escala gráfica. Anexar en los planos el contexto inmediato (calles, colindancias, orientación, etc.)	No incluye la representación de cómo fue la vivienda en su origen (fotografías, croquis, pinturas, dibujos o en su caso planos antiguos) de la reconstrucción del inmueble. No contempla las diferentes etapas constructivas ni agregados. No incluye por lo menos dos cortes longitudinales, ni dos cortes transversales. No incluye detalles constructivos. No presenta cotas ni dimensiones.
Reporte Fotográfico	Incluye fotografías actuales de la vivienda patrimonial tanto de exterior como de interior, detallando en los larguillos del contexto y la vivienda. Incluye fotografías del contexto inmediato, es decir, de colindancias en todos los paramentos, emplazamiento y vegetación.	Emplea fotografías anteriores al desarrollo del proyecto, es decir, antes del sismo. Emplea fotografías no autógrafas. No incluye fotografías de todos los espacios de la vivienda patrimonial, ni del contexto inmediato.



Alcance de proyecto	Validado	Modificación Sustancial
Levantamiento de Fábricas	Incluye el registro de fábricas en todo su sistema constructivo: cimentación, elementos estructurales verticales, y horizontales, cubierta y acabados. Así como el orden de composición: base, intermedio y acabado final. Los planos contienen cotas y escala gráfica.	Omite el registro de alguno de los componentes del sistema constructivo, ya sea en cimentación, elementos estructurales verticales, y horizontales, cubierta y acabados. Omite cotas, no hay dimensiones.
Levantamiento de Daños y Deterioros	Incluye el registro de daños y deterioros con la siguiente clasificación: Menor , cuando no pelagra la vivienda: fisuras en aplanados, grietas en aplanados o en muros no pasantes. Sin colapsos. Desplazamiento de tejas de barro Regular , cuando compromete parcialmente la estabilidad de la vivienda: grietas en aplanados y muros que son pasantes. Colapsos parciales. Cuando algunos elementos de la estructura de madera de la cubierta presentan apollamiento y/o fisuras leves. Severo , cuando se compromete la estructura de la vivienda: fracturas pasantes y separación mayor de las juntas en muros, colapsos totales. Incluyendo la identificación de los posibles factores de daño o deterioro: Colapso parcial o total de cubierta. Intrínsecos , por la vida útil del propio material y su manufactura, por lo que es necesario investigar el proceso de ejecución, la selección de materiales y la tecnología utilizada para su producción. Extrínsecos , agentes naturales, físicos, mecánicos, químicos, biológicos y humanos. Los planos contienen cotas y escala gráfica.	Omite el registro oportuno y clasificado de los daños y deterioros lo que impide determinar el diagnóstico completo. No incluye las dimensiones de los daños.
Proyecto Arquitectónico	La propuesta arquitectónica cumple con las necesidades de los personas beneficiarias de acuerdo con los usos y costumbres y logra la recuperación de las crujías históricas en términos de restauración y conservación y de acuerdo con la normativa aplicable en todos sus componentes: elementos estructurales verticales, horizontales, cubiertas y acabados.	No cumple con los criterios de conservación y normativa aplicable. No cumple con las necesidades de habitabilidad y de acuerdo con los usos y costumbres de los habitantes.
Proyecto de Intervención	La propuesta de intervención se presenta de acuerdo con la metodología del desarrollo de un proyecto de restauración y conservación de monumentos que se compone de lo siguiente: Preliminares , en caso de ser necesario realizar calas en cimentación, muros, etc. Así como la aplicación de medidas de mitigación de riesgos como apuntalamientos de elementos constructivos de la vivienda o en áreas circundantes a la intervención. Liberaciones , intervención que tiene como objetivo eliminar los materiales dañados y deteriorados y en su caso la eliminación de los materiales agregados que comprometen la estabilidad estructural de la vivienda. Reestructuración , en algunos casos se requiere de la acción para devolver las condiciones de estabilidad pérdidas o deterioradas y garantizar la vida de la estructura arquitectónica. Consolidaciones , acción para garantizar solidez a los elementos constructivos dañados por el sismo. Conlleva la preparación del área circundante como	Omite el orden de intervención de la vivienda de acuerdo con la metodología de restauración y conservación de monumentos en: preliminares, liberaciones, reestructuración (en caso de ser necesario), consolidaciones, reintegraciones e integraciones. La propuesta integra elementos constructivos no compatibles con la fábrica preexistente.





Alcance de proyecto	Validado	Modificación Sustancial
	apuntalamiento, liberaciones, limpiezas, resanes, etc. Se presentan con materiales naturales, coherentes y compatibles con la fábrica existente. Reintegraciones, devolución la unidad material a los elementos constructivos deteriorados y que anteriormente se liberó, empleando la misma fábrica. Integraciones, intervención que aporta nuevos elementos constructivos en coherencia y compatibilidad con los materiales preexistentes para devolver la estabilidad estructural y arquitectónica.	
Proyecto de instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.	Cumple en términos anteriormente presentados (ver incisos 3, 4 y 5), considerando el criterio de mínima intervención integrando tuberías en trayecto de muros de manera aparente, así como luminarias.	La integración de las instalaciones representa una intervención invasiva, respecto a la definición de términos de Restauración y Conservación de Monumentos Históricos, en donde pueda afectar la funcionalidad o estabilidad del sistema.
Memoria Descriptiva	Presenta de manera correcta en coherencia con lo presentado en la representación gráfica en planos y en orden lo siguiente: • Nombre de beneficiario (a.) • Domicilio de la vivienda. • Dimensiones Generales. • Características del uso actual de la vivienda, incluyendo entrevista a las personas beneficiarias. • Antecedentes del sitio tanto físicos naturales o como históricos culturales. • Antecedentes arquitectónicos de la vivienda. • Análisis del sistema constructivo y fábricas. Incluye fotografías. • Análisis de los daños y deterioros y el comportamiento del sistema constructivo durante el sismo. • Análisis de alteraciones o agregados a la vivienda histórica. • Justificación de la intervención. • Propuesta de intervención.	La memoria carece de antecedentes físicos naturales del entorno, históricos culturales y arquitectónicos de la vivienda. La memoria descriptiva carece de justificación. La memoria descriptiva carece de propuesta de intervención.
Presupuesto	El presupuesto presenta las diferentes partidas en términos de proyecto de restauración y conservación. Prioriza la estabilidad estructural y recuperación de la crujía histórica en coherencia con la propuesta de intervención. Presenta el desglose de costo indirecto, costo financiamiento, costo utilidad y cargos adicionales los cuales integrados no excede el 12%.	Presenta partidas incompletas de acuerdo con el diagnóstico presentado. El desglose de costo indirecto, costo financiamiento, costo utilidad y cargos adicionales ya integrados excede el 12%.
Programa de Obra	Presenta en Diagrama de Gantt por concepto el tiempo de ejecución de la obra por semana, con una duración máxima de 6 meses.	La programación no incluye todos los conceptos necesarios para la intervención. La programación excede más de los 6 meses; sin embargo, se considera una duración máxima de 12 meses.
GUÍA DE MANTENIMIENTO	El prestador de servicios presenta una guía de mantenimiento preventivo para entregárselo a la persona beneficiaria en donde se especifica el proceso	La guía no presenta o no explica de forma clara los procesos de los trabajos, carece de información de los materiales a utilizar y las



Alcance de proyecto	Validado	Modificación Sustancial
	de los trabajos, los materiales a utilizar y sus dosificaciones, de cada uno de los conceptos. Y que para ejecutar debidamente los trabajos el beneficiario deberá buscar asesoramiento de algún especialista en restauración para el buen ejercicio del mantenimiento.	dosificaciones no se presentan o son erróneas; falta detallar procesos de conceptos.

QUINTO. - LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LÍNEAS DE APOYO COMPLEMENTARIAS

Las líneas de apoyo complementarias son las que permiten atender las necesidades específicas del hogar y la vivienda, y que buscan incrementar su habitabilidad y seguridad estructural, así como una línea de apoyo que permite disminuir la carencia de servicios de agua, drenaje y energía eléctrica.

En este apartado se especifican los entregables y lineamientos específicos para las líneas de apoyo complementarias de demolición, desmantelamiento, obra preventiva, reforzamiento estructural, accesibilidad y sustentabilidad.

DEMOLICIÓN Y DESMANTELAMIENTO

ELEMENTO	VALIDADO	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
Planos estado actual de la edificación	Planta de cimentación entrepiso o azotea con daños identificados. Levantamiento o corte de los elementos a demoler. En caso de requerir apuntalamiento, identificar en la planta, procedimiento constructivo a seguir. Se indica la disposición final de los escombros generados.	No se especifican los elementos estructurales dañados. No especifican el sistema de apuntalamiento. No se indica el procedimiento a seguir para la disposición final de los materiales.
Planos estado actual de la edificación	Identificación de componentes de la vivienda (cimentación, castillos, columnas, cadenas de cerramientos, trabes, losas). Se especifica el tipo de material de construcción. Planta de cimentación entrepiso o azotea. Procedimiento constructivo para seguir. Se indica la ubicación de la disposición final de los materiales a retirar.	No se indica la planta a desmantelar. No se especifica el procedimiento a seguir. No se indica el procedimiento a seguir para la disposición final de los materiales.

OBRA PREVENTIVA

ELEMENTO	VALIDADO	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
Suelos inestables	Lo concerniente al mejoramiento de suelos, deberá de reunir las siguientes características: Mejoramiento para suelos arenosos: - CAPA DE RELLENO: Compuesta por material inerte de la zona compactada al 95 (+- 2%) de su peso volumétrico seco máximo en al menos una capa de 20 cm de espesor. - CAPA PARA DESPLANTE: Compuesta por material inerte de la zona compactada al 95 (+- 2%) de su peso volumétrico seco máximo en al menos una capa de 20 cm de espesor. Mejoramiento para suelos arcillosos/limosos/pantanosos: - CAPA DE RELLENO: Compuesta por material inerte de la zona compactada al 95 (+- 2%) de su peso volumétrico seco máximo en al menos una capa de 20 cm de espesor. - CAPA ROMPEDORA DE CAPILARIDAD: Compuesta por material formado de rocas y gravas con tamaños de 1" a 4". Se recomienda que para este filtro sea una capa de por lo menos 30 cm de espesor. - CAPA PARA DESPLANTE: Compuesta por material inerte de la zona compactada al 95 (+- 2%) de su peso volumétrico seco máximo en al menos una capa de 20 cm de espesor.	No incluyen alguna de las especificaciones para el mejoramiento de suelos.





Zonas inundables, de pendientes pronunciadas o con topografía muy complicada	Los planos estructurales para los casos que se encuentren en zona de pendientes, inundables o con topografía muy complicada deberán de contener: Planta general Cotas con dimensiones, etiquetas de niveles en planta, identificación de elementos estructurales, identificación de colindancias, identificación de configuración topográfica (curvas de nivel), identificación de las líneas de corte o elevación. Detalles y elevaciones Sección de la cimentación elevada, detalle para mejoramiento de suelos (en caso de requerirse), elevación con niveles estructurales (cimentación elevada). Especificaciones constructivas En elementos estructurales: cantidad de acero, especificaciones de acero de refuerzo, especificaciones de concreto, tablas de anclaje, traslape y dobleces de varilla, especificaciones de relleno.	No incluye alguna de las especificaciones anterior mencionadas.
Zonas cercanas a laderas, cortes, o rellenos que requieren de contención.	Planos estructurales para la obra preventiva deberán de contener: Planta general Cotas con dimensiones, etiquetas de niveles en planta, identificación de elementos estructurales, identificación de colindancias, identificación de Ladera o pendientes (curvas de nivel) identificación de las líneas de corte o elevación. Detalles y elevaciones Sección de muro de contención (muro de mampostería o concreto armado), detalle para mejoramiento de suelos (en la base de la contención), detalle para estabilización de talud (Lavaderos, cunetas y contracunetas), elevación con niveles estructurales de la contención. Especificaciones constructivas Cantidad de acero en elementos estructurales, especificaciones de acero de refuerzo, especificaciones de concreto, tablas de anclaje, traslape y dobleces varilla especificaciones de relleno, especificaciones de anclas, especificaciones de corte en talud.	No incluye alguna de las especificaciones anteriormente mencionadas.

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA VIVIENDA

ELEMENTO	VALIDADO	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
----------	----------	-------------------------





CIMENTACIÓN

Planta general de estado actual:

- Planta de cimentación con deficiencias constructivas, estructurales o daños. (con cotas, niveles, nomenclatura de lo actual y reforzamiento nuevo).
- Levantamiento o corte de los elementos de cimentación que requieren de intervención. (nomenclatura de identificación del reporte fotográfico).
- Plano de reforzamiento.
- Planta de cimentación de elementos para reforzar, indicados en color rojo (con cotas, niveles, nomenclatura de lo actual y reforzamiento nuevo).
- De requerir apuntalamiento o sistema de recalces por medio de gatos hidráulicos, identificar su ubicación en la planta (con color rojo y nomenclatura de identificación).

Detalles y secciones

Reparación de firme o fisuras en cimentación.

- En los detalles de procedimiento de la reparación, se deberá especificar la longitud de la fisura encontrada, así como el tipo de escarificación que se realizará para encontrar la profundidad de la grieta.
- El detalle tendrá que incluir la especificación del relleno con resina epóxica o mortero de expansión, o el material especial de reparación (mismos que deberán de obedecer las especificaciones e indicaciones de fichas técnicas y manuales de instalación, los cuales deberán ser mencionados en las notas constructivas).

- Nivelación, recalce o recimentación.

La nivelación, recalce deberán de incluir la siguiente información:

- Demolición del firme actual seccionado en tramos de 1.00 m de ancho.
- Restitución del relleno por uno mejorado (o lo que indique el estudio de mecánica de suelos) el cual deberá ser colocado en capas de 20 cm compactado al 95% Proctor a una profundidad de 80 cm como mínimo.
- Recalce de cimentación por medio de puntales, gatos hidráulicos, jet-grouting o micropilotes.
- Especificar las dimensiones de elementos nuevos de la cimentación (deberán de especificar acero de refuerzo, resistencia de concretos y anclajes).
- Reparación de elementos con acero expuesto.

La reparación de elementos con acero expuesto deberá de incluir:

- Especificar la escarificación de los elementos con acero expuesto a cada lado de la grieta.
- Si el estado actual indica de la presencia de varillas rotas en los elementos de concreto, se deberá de incluir la adición de acero de refuerzo nuevo.
- El refuerzo de acero deberá de indicarse con detalles, especificaciones que incluye escarificar el concreto para despejar la barra existente en una longitud igual a 40 veces su diámetro, hacia cada lado de la fisura.
- Especificar el mortero epóxico de acuerdo con fichas del fabricante (incluyendo la aplicación de epóxico).
- Inserción de elementos de cimentación.

La inserción de elementos de cimentación deberá de incluir:

- Indicación de escarificación, desbaste y alojamiento de elementos nuevos.
- Sección de elementos a incorporar (zapatas aisladas, corridas, contratraves).
- Especificación de anclajes con los elementos en estado actual.
- Especificación del acero de refuerzo.
- Indicación de la resistencia del concreto.

No se indica la planta a dismantelar.

No se especifica el procedimiento a seguir.

No se indica el procedimiento a seguir para la disposición final de los materiales.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.





ELEMENTO	VALIDADO	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
CASTILLOS/COLUMNAS Y CADENAS/ TRABES	Planta general Plano estado actual - Planta de entepiso identificando castillos, columnas, vigas y dalas con deficiencias constructivas, estructurales o daños. (especificando cotas con dimensiones, etiquetas de niveles, identificación de elementos estructurales con alguna nomenclatura para diferenciar el estado actual con reforzamiento). - Levantamiento o corte de los castillos, columnas, vigas y dalas que requieren de intervención. (los cuales deberán hacer referencia con nomenclatura que ayude a identificarlos en el reporte fotográfico). - Plano de reforzamiento. - Planta de entepiso con los castillos, columnas, vigas y dalas que serán reforzados, o los nuevos elementos que se insertarán, los cuales deberán ser indicado con color rojo (especificar cotas con dimensiones, etiquetas de niveles, identificación de elementos estructurales con alguna nomenclatura para diferenciar el estado actual con reforzamiento). - En caso de requerir apuntalamiento para los castillos, columnas, vigas y dalas, que tengan un nivel de daño alto será necesario especificar puntales en color rojo, así como la nomenclatura de identificación. Detalles	
LOSA / CUBIERTA	Planta general. Detalles. Secciones y elevaciones.	





ACCESIBILIDAD

En los casos donde se cuente en el hogar con alguna persona adulta mayor y/o con discapacidad y se requiere de alguna adecuación, ésta se deberá incluir en el proyecto para permitir el desarrollo de sus actividades de forma segura. Para los casos en donde se construyan espacios nuevos, además de las adecuaciones se deberá considerar un diseño sin barreras para todos los integrantes del hogar.

Con base en lo anterior, se indican a continuación entre otras, las adecuaciones a incorporar en el proyecto para su validación, de acuerdo con el tipo de discapacidad (motriz, visual o auditiva), las cuales se pudieran conjugar o ampliar según lo requiera la persona adulta mayor o con discapacidad con base en la identificación de necesidades desarrollada durante los procesos participativos. Para todos los casos se deberá:

ELEMENTO	VALIDADO	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
GENERALES	Se indican las características y necesidades de la persona que requiere adecuaciones en la vivienda.	El proyecto no se identifican las necesidades de la persona con discapacidad o adulta mayor.
	Se indican las ayudas técnicas que utiliza la persona adulta mayor o con discapacidad.	El proyecto no especifica las ayudas técnicas de la persona con discapacidad o adulta mayor.
	En los casos donde la persona adulta mayor o con discapacidad requiera del apoyo de otra persona para realizar alguna actividad considerar en las dimensiones y disposición el espacio suficiente para ambas personas.	Espacios que no permiten el desarrollo de las actividades.
	Se integran en el proyecto las adecuaciones en la intervención y estas corresponden a las necesidades de la persona con discapacidad o adulta mayor.	No se integran en el proyecto las adecuaciones o no corresponden a las necesidades de la persona con discapacidad o adulta mayor.
	Se incorporan en el proyecto las especificaciones y detalles de las adecuaciones proyectadas.	No se incorpora en proyecto la información necesaria para la correcta ejecución de los trabajos.
DISCAPACIDAD MOTRIZ	VALIDADO	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
Rampas	Se verifica que la propuesta cumpla con las normas técnicas de accesibilidad, ejemplo: Las rampas en el proyecto cuentan con: Ancho mínimo de 1.20 m, Pendiente entre 6% y 8% Espacio libre antes y después de la rampa de mínimo 1.50 m. Piso firme, uniforme y antiderrapante. Donde se requieran cambios de dirección estos se desarrollan en descansos con una longitud mínima de 1.50 m.	Que el proyecto no cumpla con las normas técnicas de accesibilidad, ejemplo: La rampa no permite la circulación adecuada de la persona en silla de ruedas.
Circulación	Ancho para permitir el paso de acuerdo con las necesidades y ayudas técnicas de la persona adulta mayor o con discapacidad (1.00 a 1.20 m).	Circulaciones con ancho que limitan el desplazamiento de la persona adulta mayor o con discapacidad



ELEMENTO	VALIDADO	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
Piso	Se procura un diseño sin desniveles y sin obstáculos entre los espacios. Para los casos en donde se requiera algún desnivel se incorpora la adecuación necesaria para permitir la accesibilidad de acuerdo con las necesidades de la persona adulta mayor o con discapacidad como rampas o escalinatas.	Se cuenta con barreras para el desplazamiento seguro en la vivienda.
	Se incorporan en la intervención acabados de piso antiderrapante.	Se cuentan con acabados en piso que ponen en riesgo a la persona adulta mayor o con discapacidad.
Pasamanos	En escaleras o desniveles se cuenta con pasamanos a una altura de acuerdo con la persona adulta mayor o con discapacidad.	No se cuenta con pasamanos de apoyo en escaleras o desniveles para la persona adulta mayor o con discapacidad.
Puertas y vanos	Se cuenta con vanos o se amplían estos en accesos que permiten el paso de acuerdo con las necesidades y ayudas técnicas de la persona adulta mayor o con discapacidad (1.00 a 1.20 m).	Los vanos de puertas no permiten la circulación de la persona adulta mayor o con discapacidad de acuerdo con sus necesidades.
	Se incorporan manijas en puertas tipo palanca.	Las manijas no permiten el uso adecuado la persona adulta mayor o con discapacidad.
	Se integra un zoclo de metal o goma en ambos lados de las puertas con una altura de 0.20 m, en todo lo ancho de la puerta a 0.40 m de altura para evitar daños cuando la persona adulta mayor o con discapacidad utiliza silla de ruedas.	No se integran las protecciones en las puertas cuando la persona adulta mayor o con discapacidad utiliza silla de ruedas.
Ventanas	Mecanismos de ventanas corredizas o abatibles con manija a una altura de 0.80 a 1.10 m de fácil manipulación.	Los mecanismos de ventanas no permiten si uso por la persona adulta mayor o con discapacidad.
Espacio de aseo personal	Cuando se disponga de agua corriente en la vivienda: Regadera tipo teléfono. Manerales de regadera y llaves de baño y cocina tipo palanca o aleta identificando claramente agua fría y caliente.	Regadera, manerales o llaves que no permiten su uso seguro y adecuado de la persona adulta mayor o con discapacidad.
	Barras de apoyo en área de inodoro y ducha a una altura de 0.80 m.	Espacios de aseo personal sin barras de apoyo para la persona adulta mayor o con discapacidad.
	Banca o asiento en ducha plegadizo o portátil, antideslizante, de 0.45 x 0.45 m, con una pendiente del 2%.	Ducha sin banca de apoyo para la persona adulta mayor o con discapacidad.
	Extensión de asiento de 0.10 m de altura en casos de que la persona adulta mayor o con discapacidad lo requiera.	Asiento de inodoro sin extensión cuando lo requiere la persona adulta mayor o con discapacidad.
	Cuando se requiere de silla de ruedas como ayuda técnica para la persona adulta mayor o con discapacidad, inodoro a una distancia de entre 0.40 a 0.45 m separado del paramento lateral y una distancia libre de 0.90 m al frente y costado.	Área de inodoro sin espacio para silla de ruedas cuando la persona adulta mayor o con discapacidad lo requiere.





ELEMENTO	VALIDADO	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
	En los casos donde no se cuente con agua corriente la disposición de los espacios de aseo personal deberá permitir su uso de manera segura de acuerdo con las necesidades de la persona adulta mayor o con discapacidad.	Espacios de aseo que sin condiciones de accesibilidad.
Espacio de preparación de alimentos	Altura de área de trabajo de entre 0.75 y 0.80 m con una profundidad de 0.40 m.	Área de trabajo en cocina que no permite desarrollar las actividades de acuerdo con las necesidades de la persona adulta mayor o con discapacidad.
	Circulaciones libres de 1.20 m sin obstáculos y considerando mobiliario y abatimiento de muebles cuando se requiere de silla de ruedas como ayuda técnica.	Circulaciones que limiten la accesibilidad de la persona adulta mayor o con discapacidad.
Contactos y apagadores	Con mecanismo de fácil manipulación dispuesto a la altura requerida para su operación por la persona adulta mayor o con discapacidad.	Contactos o apagadores que no permiten su funcionamiento por la persona adulta mayor o con discapacidad.
Detectores	Detector de humo con alarma sonora y luminosa que garantice su operación mediante energía eléctrica o baterías en espacios de uso común o de descanso.	Área de uso común o de descanso sin detector de humo. Detectores que no garanticen su funcionamiento con energía de respaldo.
	Cuando se cuente con servicio, detector de gas con alarma sonora y luminosa que garantice su operación mediante energía eléctrica o baterías en espacios de uso común o de descanso.	Área de uso común o de descanso sin detector de gas. Detectores que no garanticen su funcionamiento con energía de respaldo.
DISCAPACIDAD VISUAL	VALIDADO	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
Circulación	Para personas con debilidad visual indicar contrastes en peraltes y huellas de desniveles, escaleras o escalinatas.	Desniveles, escaleras o escalinatas sin tratamiento que permita una clara identificación de la persona adulta mayor o con discapacidad.
Piso	Se procura un diseño sin desniveles y sin obstáculos entre los espacios. Para los casos en donde se requiera algún desnivel se incorpora la adecuación necesaria para permitir la accesibilidad de acuerdo con las necesidades de la persona adulta mayor o con discapacidad.	Se cuenta con barreras para el desplazamiento seguro en la vivienda.
	Se incorporan en la intervención acabados de piso antiderrapante.	Se cuentan con acabados en piso que ponen en riesgo a la persona adulta mayor o con discapacidad.
Puertas y vanos	Para personas con debilidad visual indicar contrastes en vanos y puertas.	Puertas y vanos sin tratamiento que permita una clara identificación de la persona adulta mayor o con discapacidad.
Ventanas	Cambio o incorporación de ventanas tipo corredizas.	Ventanas abatibles.
Espacio de preparación de alimentos	Para los casos de debilidad visual incorporación de iluminación natural o en los casos donde no sea posible iluminación artificial en área de trabajo.	Áreas de trabajo oscuras o con bajos niveles de iluminación que ponen en riesgo a la persona adulta mayor o con discapacidad.





ELEMENTO	VALIDADO	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
Contactos y apagadores	Con mecanismo de fácil manipulación dispuesto a la altura requerida para su operación por la persona adulta mayor o con discapacidad. Para los casos de debilidad visual contar con contraste y testigo luminoso.	Contactos o apagadores que no permiten su funcionamiento por la persona adulta mayor o con discapacidad.
Timbre de auxilio	Incorporación de timbre de auxilio sonoro y luminoso en área de descanso y aseo personal.	No se integra un dispositivo para solicitar ayuda en área de descanso y aseo personal.
DISCAPACIDAD AUDITIVA	VALIDADO	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
Puertas	En los casos donde la persona adulta mayor o con discapacidad cuenta con pérdida de audición incorpora aislamiento acústico en puertas.	Puertas sin reducción de ruido que dificulten las condiciones de audición a la persona adulta mayor o con discapacidad.
	Mirilla en puertas.	Puertas que pongan en riesgo a la persona adulta mayor o con discapacidad al no permitir la identificación de su accionamiento por otro usuario.
Contactos y apagadores	Con mecanismo de fácil manipulación dispuesto a la altura requerida para su operación por la persona adulta mayor o con discapacidad, contar con contraste y testigo luminoso.	Contactos o apagadores que no permiten su funcionamiento por la persona adulta mayor o con discapacidad.
Detectores	Detector de humo con alarma sonora y luminosa que garantice su operación mediante energía eléctrica o baterías en espacios de uso común o de descanso.	Área de uso común o de descanso sin detector de humo. Detectores que no garantizan su funcionamiento con energía de respaldo.
	Cuando se cuente con servicio, detector de gas con alarma sonora y luminosa que garantice su operación mediante energía eléctrica o baterías en espacios de uso común o de descanso.	Área de uso común o de descanso sin detector de gas. Detectores que no garantizan su funcionamiento con energía de respaldo.
Timbre de auxilio	Incorporación de timbre de auxilio sonoro y luminoso en área de descanso y aseo personal.	No se integra un dispositivo para solicitar ayuda en área de descanso y aseo personal.

ESPACIO AUXILIAR PRODUCTIVO

	VALIDADO	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
Cualquier espacio que le funcione al beneficiario	Identificar el uso que se le va a dar, que muebles y circulaciones requiere el espacio para que las actividades se lleven a cabo.	Que no cumpla con ventilación, iluminación y requisitos mínimos necesarios para un buen funcionamiento de las actividades a desarrollar

ESTUDIOS Y DICTAMENES

	VALIDADO	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
Estudios y dictámenes	Deberán ser realizados por personal técnico especializado o autoridad en la materia.	Sí no cuentan con firma, si no cuentan con una autoridad competente en la materia, que lo avale.





SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIALES

	VALIDADO	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
Cualquier material que por las condiciones de ubicación de los predios lo requiera	Siempre y cuando se evidencie documentalmente que el material no puede entregarse a una distancia mayor de 50 metros.	Si no justifica documentalmente, con reportes fotográficos, mapeos de recorridos indicando distancias, los acarreos mayores a 50 metros de entrega de materiales a pie de lote.

Para mayor referencia se puede consultar como apoyo el Catálogo de requerimientos en la vivienda para personas con discapacidad y las Estrategias de adaptación progresivas para accesibilidad en la vivienda disponibles en el apartado de documentos técnicos de SIESCO <https://siesco.conavi.gob.mx/siesco/documentos.aspx>

SUSTENTABILIDAD

Para los casos en donde existe una carencia o deficiencia en los servicios básicos de agua potable, drenaje, energía eléctrica o gas, se podrán incorporar entre otras, alguna de las siguientes ecotecnologías, de acuerdo con las características de la zona, tipo de suelo, precipitación, fenómenos naturales perturbadores, entre otros, así como, las especificaciones y recomendaciones del fabricante para los casos de sistemas prefabricados.

Adicionalmente, es fundamental integrar actividades que permitan la apropiación de las alternativas de servicios con las personas beneficiarias durante los procesos participativos.

Se deberán indicar en proyecto las carencias de servicios identificadas y las ecotecnologías a incorporar para la mitigación de la carencia, así como, integrar los detalles y especificaciones necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.

Ecotecnología	Validado	Modificación sustancial
Sistema de captación de agua pluvial	Indicar la dirección y porcentaje de la pendiente, en su caso canaletas para conducir el agua pluvial, bajadas de agua pluvial y diámetros de tubería.	No se indican las pendientes o elementos para conducir el agua pluvial hacia el sistema de aprovechamiento.
	Indicar el filtro que separa los residuos sólidos del agua captada.	No integra filtro para separación de sólidos.
	Capacidad y material del tanque de almacenamiento a emplear.	No se integra el tanque de almacenamiento o se mezcla el agua en otro tanque sin el tratamiento adecuado para otras actividades.
	Distribución para su aprovechamiento en actividades como inodoro, riego, consumo de animales, aseo de la vivienda.	No se integra la distribución para su aprovechamiento.
	Cuando se proponga un aprovechamiento en actividades que requieren agua potable, se deberá incorporar un filtro para su purificación.	Se integra su aprovechamiento en actividades de consumo humano sin el tratamiento adecuado para su purificación.
Filtro purificador de agua	El tipo de filtro dependerá de las características del agua disponible.	No se integra un sistema que garantice la purificación del agua de acuerdo con sus características, poniendo en riesgo la salud de las personas.
	Indicar en proyecto la ubicación para su instalación.	La ubicación del filtro incide en las actividades del hogar.



Ecotecnología	Validado	Modificación sustancial
Sistema de saneamiento de aguas residuales	De acuerdo con el tipo de sistema propuesto (fosa séptica, sistema prefabricado autolimpiable, con biorreactor o wormpod) incluir todos los componentes requeridos por el sistema para su correcto funcionamiento como trampa de grasas, registro de conexión y/o registro de lodos.	No se integra la información y componentes necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
	Considera las distancias requeridas para su ubicación que permitan el adecuado funcionamiento del sistema y que este no genere afectaciones a la vivienda o a los predios colindantes.	El sistema se ubica en áreas donde puede verse afectado por el entorno para su correcto funcionamiento o el sistema puede afectar la seguridad de la vivienda.
	Se incorporar el manejo adecuado del efluente de agua tratada del sistema como pozo de absorción o campo de infiltración de acuerdo con la capacidad de infiltración del suelo o con alguna otra alternativa.	No se aseguran las condiciones para la disposición adecuada de las aguas tratadas.
Unidad de tratamiento de aguas grises	Considera las distancias requeridas para su ubicación que permitan el adecuado funcionamiento del sistema y que este no genere afectaciones a la vivienda o a los predios colindantes.	El sistema se ubica en áreas donde el entorno afecta su correcto funcionamiento o el sistema afecta la seguridad de la vivienda o de predios colindantes.
	Se integran todos los componentes para su correcto funcionamiento como trampa de grasa y/o registro de conexión.	No se integran los componentes necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
	Se incorporar el manejo adecuado del efluente de agua tratada del sistema como pozo de absorción o campo de infiltración de acuerdo con la capacidad de infiltración del suelo o con alguna otra alternativa.	No se aseguran las condiciones para la disposición adecuada de las aguas tratadas.
Baño seco	Se integra la información necesaria para su correcta construcción o instalación como materiales, mobiliario, cimentación, confinamientos, ventilación y demás elementos para su correcto funcionamiento.	No se integra la información necesaria para su correcta construcción o instalación.
	Se integra altura suficiente y acceso en las cámaras para el adecuado secado y retiro de los residuos y/o contenedores.	El diseño no permite las acciones de mantenimiento requeridas.
	Indica la ventilación de las cámaras para el adecuado secado de los residuos.	No integra ventilación de cámaras.
	El diseño de las cámaras considera las condiciones de la zona para evitar filtraciones al interior de las cámaras.	Cámaras propensas a filtraciones de agua.
	Asiento o mueble sanitario que separa los líquidos de sólidos.	Mezcla los residuos del sanitario.
	Se incorpora depósito para el material de secado de los residuos.	No se cuenta con material para secado de las heces.
Aerogenerador	Indicar la orientación de hélices hacia vientos dominantes.	No se indica la orientación hacia vientos dominantes.
	Se indica la ubicación de los equipos de protección y almacenamiento de energía en un área cubierta para evitar su deterioro.	Equipos de protección y almacenamiento de energía a la intemperie.
	Se indica la red de distribución de energía su capacidad y	No se indica la red de aprovechamiento de





Ecotecnología	Validado	Modificación sustancial
	equipos que pudieran conectarse.	la energía generada.
Sistema fotovoltaico	Se orienta el panel hacia el sur con la inclinación recomendada según el fabricante y en una zona donde no se proyecten sombras sobre el panel.	Paneles orientados a otras orientaciones que no permitan su funcionamiento. Panales ubicados a la sombra de elementos como tinacos, vegetación u otro volumen.
	Se indica la ubicación de los equipos de protección y almacenamiento de energía en un área cubierta para evitar su deterioro.	Equipos de protección y almacenamiento de energía a la intemperie.
	Se indica la red de distribución de energía su capacidad y equipos que pudieran conectarse.	No se indica la red de aprovechamiento de la energía generada.
Estufa ahorradora de leña	Se integra la información necesaria para su correcta construcción o instalación, materiales, medidas, disposición, cámara de combustión y ventilación.	No se integra la información necesaria para su construcción o instalación.
	Se ubica la estufa en el espacio de preparación de alimento de acuerdo con las necesidades del hogar.	No se considera un diseño adecuado a las necesidades de las personas beneficiarias.
	Indica la salida de humo mediante chimenea al exterior.	No integra chimenea o se proyecta salida de humo al interior de la vivienda.
	La boca de la cámara de combustión o entrada de leña se ubica hacia un área libre de tránsito y no representa un riesgo para las personas.	Orientación de boca de cámara de combustión o entrada leña hacia las circulaciones.
	Se cuenta con un área adecuada para el almacenamiento de leña.	Espacio sin área para almacenamiento de leña.
Estufa solar	Solo aplicará cuando ya se dispone de condiciones adecuadas para la preparación de alimentos y se considera fomentar el ahorro en el consumo de combustible.	Incorporación de estufa solar sin contar con condiciones adecuadas para la preparación de alimentos.
	Indicación en proyecto de área para su colocación y cocción de alimentos e integración de las características de la estufa.	No se integra la información correspondiente al equipo propuesto.
	Área para cocción libre de tránsito.	Ubicación de estufa en áreas que ponen en riesgo a las personas beneficiarias.
	Área para cocción de alimentos libre de sombra de volúmenes del entorno, como vegetación, volados, muros, entre otros.	Ubicación de estufa en áreas con sombra.

Se podrá incorporar alguna otra ecotecnología que mitigue la carencia de servicio previa validación de la DDVSD.

Para mayor referencia se pueden consultar como apoyo la Herramienta de factibilidad de ecotecnologías y las Fichas de Ecotecnologías disponibles en el apartado de documentos técnicos de SIESCO <https://siesco.conavi.gob.mx/siesco/documentos.aspx>

SEXTO. - VIVIENDA NUEVA EN ESQUEMA DE COFINANCIAMIENTO

Para las validaciones de las intervenciones de vivienda nueva desarrolladas bajo el Programa de Vivienda Social en el esquema de subsidio en cofinanciamiento, se revisará que, además, de los lineamientos previamente establecidos, se cumpla con las medidas de priorización que correspondan con el valor máximo de la vivienda de acuerdo con el orden de prioridad del ámbito (rural o urbano) en donde se ubique la intervención, con base en lo establecido en el anexo 6 de las Reglas de Operación.





RANGO	VALOR MÁXIMO DE LA INTERVENCIÓN
Prerrequisitos	70 UMAS
Prerrequisitos + 1 medida de priorización	80 UMAS
Prerrequisitos + 2 medidas de priorización	90 UMAS
Prerrequisitos + 3 medidas de priorización	100 UMAS

Para determinar el estatus conforme al nivel de cumplimiento se establece lo siguiente:

MEDIDA DE PRIORIZACIÓN	VALIDADO	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
Vivienda con progresividad	Considera el crecimiento a futuro de espacios adicionales o el incremento de la superficie de la intervención de acuerdo con las necesidades del hogar.	No considera en la progresividad los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades básicas del hogar, sin que éstos se hayan cubierto en la intervención.
	La progresividad de los espacios considera el entorno y de forma integral con la intervención.	Se requiere demoler espacios o elementos del entorno para el crecimiento progresivo.
Vivienda con más de 40 m²	La intervención presenta más de 40 m ² , con espacios que responden a las necesidades del hogar, su adecuación cultural, actividades, funcionalidad, relación con los demás espacios y mobiliario dispuesto.	Integra espacios con área desperdiciadas o sin uso o para actividades que no están relacionadas con las necesidades del hogar.
Vivienda con ecotecnologías adicionales	Se incluye al menos una ecotecnología como: Sistema de captación de agua pluvial, tratamiento de aguas residuales, tratamiento de aguas grises, abastecimiento de energía mediante sistemas alternativos (sistema fotovoltaico, aerogenerador u otro) o calentador solar de agua. En caso de que no se opte por alguna de estas ecotecnologías se podrá optar por: Filtros de purificación de agua instalados en tarja con dos repuestos.	No se integra alguna ecotecnología adicional. No se cumple con los parámetros establecidos para su validación. Se propone alguna ecotecnología que no corresponde las necesidades del hogar.
Vivienda con materiales regionales	Se utilizan materiales originarios del sitio para la construcción de la vivienda, para lo cual se pueden utilizar sistemas constructivos tradicionales o sistemas con materiales industrializados.	Se integran otros materiales que no son de la región.

Para mayor referencia se pueden consultar como apoyo las Fichas de disponibles en el apartado de documentos técnicos de SIESCO <https://siesco.conavi.gob.mx/siesco/documentos.aspx>

CAPITULO IV. ASPECTOS GENERALES.

PRIMERO. FACULTADES DE LA CONAVI.

La CONAVI está facultada para interpretar los presentes Lineamientos, así como, para resolver los aspectos no considerados en ellos.

SEGUNDO. OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO.

Los PS deberán observar los presentes lineamientos y aplicarlos en los proyectos de intervención, así como sujetarse a la normatividad aplicable de acuerdo a la etapa en la que se encuentren, quedando obligados al cumplimiento de Reglas y Manuales de Operación, a los instrumentos jurídicos que suscriban al margen de los Programas, y demás normatividad aplicable, por lo que, en caso de incumplimientos, quejas o denuncias en contra de Prestadores de Servicios, la CONAVI se apegará al procedimiento y sanciones establecidas en el Manual para la atención de quejas y denuncias recibidas en la



Comisión Nacional de Vivienda.

TERCERO. TRANSPARENCIA.

Los PS y todos aquellos servidores públicos y apoyos que intervengan en la revisión y validación de proyectos, deberán apegarse a lo dispuesto por las Reglas de Operación de los Programas operados por la Comisión y legislación aplicable en la materia de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley de Protección de Datos Personales y cualquier instrumento jurídico que emita la CONAVI.

CAPÍTULO V. DISPOSICIONES FINALES.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Estos lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca de la CONAVI.

SEGUNDO: Los presentes lineamientos podrán ser modificados atendiendo a las Reglas de Operación de los Programas y/o mejoras detectadas para su operación.

TERCERO: Los presentes lineamientos serán presentados al Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Comisión Nacional de Vivienda para su aprobación.

CUARTO: Los presentes lineamientos serán presentados a la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda para su procedencia. Las firmas quedarán plasmadas en el acta de la sesión, en la que se determinen procedentes.

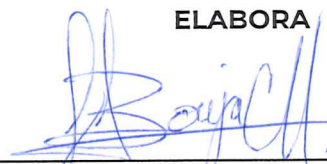
APROBACIÓN

Los presentes lineamientos fueron aprobados por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) de la Comisión Nacional de Vivienda, en su **Tercera Sesión Ordinaria el día 18 de julio, mediante acuerdo número COMERI-04-3ORD-18072025.**

Así mismo, la emisión del presente instrumento se aprueba mediante Acuerdo número **JG-6E310725-02.** de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda, celebrada en la Sexta sesión extraordinaria de la Junta De Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda, realizada el **31 de julio de 2025.** Las firmas de autorización quedaran en el acta de la sesión, en la que se determine su procedencia.

Fecha de publicación en la Normateca Interna: **01 de agosto de 2025.**

ELABORA



Laura Judith Borja Chávez
Enlace Administrativo de Operación

REVISAR



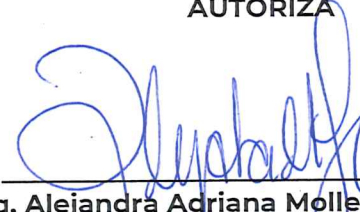
Arq. Víctor Javier Vázquez Pérez
Subdirector de Aplicación y Verificación de
Criterios Arquitectónicos

REVISAR



Arq. Humberto Rello Gómez
Dirección de Validación de Proyectos y
Seguridad Estructural

AUTORIZA



Arq. Alejandra Adriana Moller De La Fuente
Subdirección General de Operación y
Seguimiento



DE LOS ANEXOS

Los presentes Lineamientos contarán con los siguientes Anexos, que serán considerados como parte integral del mismo:

Anexo 1. Formato de levantamiento de daños.

Anexo 2. Formato de levantamiento de estado actual

Anexo 3. Formato de reporte de participación. Hoja 1 y 2

Anexo 4. Formato de proyecto arquitectónico, instalaciones (*hidráulicas, sanitarias y eléctricas*) y estructural.

Anexo 5. Formato de presupuesto

Anexo 6. Formato de insumos

Anexo 7. Pie de plano para vivienda patrimonial

Anexo 8. Formato de presupuesto para Vivienda Patrimonial

Anexo 9. Formato de Programa de obra





Anexo 1. Formato de levantamiento de daños.

Gobierno de México		2025 Año de La Mujer Indígena		CONAVI		LEVANTAMIENTO DE DAÑOS			
Asistencia técnica:		CDMP (beneficiario):		No. de Registro:		FECHA: Día: Mes: Año:			
Colaborador (quien levanta):									
DATOS DEL BENEFICIARIO									
Nombre:									
Dirección:	Calle:				Sección:				
	Número o lote:				C.P.:	Colonia:			
	Municipio:				Localidad:	Entidad:			
Programa:	Modalidad:			Intervención:					
CROQUIS EN PLANTA DEL ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA					CROQUIS DE LOCALIZACIÓN				
CROQUIS EN CORTE Y FACHADA DEL ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA					DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO				
m² de terreno: m² de intervención:					DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO (continued)				
Línea de intervención propuesta:					DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO (continued)				
Líneas complementarias propuestas:					DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO (continued)				
Nombre y firma de colaborador:					DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO (continued)				
Nombre y firma del AT/DEO:					DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO (continued)				
Nombre y firma del beneficiario:					DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO (continued)				
Participe y comprendi las necesidades y prioridades de mi vivienda					DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO (continued)				





Anexo 2. Formato de Levantamiento de estado actual.

Gobierno de México 1928 2025 La Mujer Indígena		CONAVI Comisión Nacional de Vivienda		LEVANTAMIENTO DE ESTADO ACTUAL			
FECHA:		Día:		Mes:		Año:	
CURP (Beneficiario):				No. de Registro:			
Asistente técnico u Organismo Ejecutor de Obra:				Nombre del colaborador (quien levanta):			
DATOS DEL BENEFICIARIO							
Nombre:		Calle:		Geografía:			
Dirección:		Número o lote:		Código postal:		Colonia:	
		Municipio:		Localidad:		Entidad:	
Programa:		Modalidad:		Intervención:			
Croquis de planta de estado actual:				Croquis de localización			
NORTE (indicar vientos dominantes)				Composición Familiar (sexo, edad y discapacidad):			
				Paisaje detectado (p) inundaciones, drenaje, ríos, mareas, vías de transporte.			
				Clima:			
				Materiales			
¿La vivienda es susceptible de reparación? SI NO ¿La vivienda requiere demolición total? SI NO m ² de terreno: m ² de construcción: m ² de intervención:				Simbología			
Croquis de corte y fachada de estado actual:				Acercamiento al terreno Conexión a drenaje municipal Fosa séptica Paredo de agua o barranco Toma de agua municipal Fosa Tanque de gas Vegetación existente Vivienda existente Propuesta de intervención Baños Estructuras			
Nombre y firma de colaborador		Nombre y firma de AT / OEO		Nombre y firma de beneficiario			

"Participa y comprende las necesidades y prioridades de mi vivienda"





Anexo 3. Formato de reporte de participación (hoja 1)

  				REPORTE DE PARTICIPACIÓN												
DATOS DEL BENEFICIARIO				FECHA	Día:	Mes:	Año:									
Nombre:		CURP (beneficiario):		Asistente técnico u Organismo Ejecutor de Obra y Registro												
Dirección	Calle:	Georeferencia:	Colonia:	Nombre del colaborador que realiza												
	Número o lote:	Código postal:														
	Municipio:	Localidad:	Entidad:													
Diagnóstico participativo del proyecto Describe como realizaste el diagnóstico participativo Describe brevemente el proceso y técnicas empleadas Describe brevemente lo que se identificó sobre la vivienda y la familia durante el diagnóstico. Describe formas de habitar, formas de usar los espacios, donde conviven más, cómo se relacionan y que se utiliza, situaciones, actividades, riesgos, percepciones, etc.																
Fotografías del diagnóstico participativo (máximo 4 imágenes) Las imágenes presentadas deben ser tomadas durante la actividad con la familia y con los representantes comunitarios																
							Señala los elementos culturales que detectas en la vivienda. <table border="1"> <tr><td>Partido</td></tr> <tr><td>Baño reparado de la vivienda</td></tr> <tr><td>Area de construcción al aire libre</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table>	Partido	Baño reparado de la vivienda	Area de construcción al aire libre						
Partido																
Baño reparado de la vivienda																
Area de construcción al aire libre																
Señala las reflexiones y retos que tuviste durante el diagnóstico participativo																
Nombre y firma de colaborador		Nombre y firma de AT / DEO		Nombre y firma de beneficiario		"Participé y comprendí las necesidades y prioridades de mi vivienda".										

[Handwritten signatures and marks]





Anexo 3. Formato de reporte de participación (hoja 2)

Gobierno de México		2025		CONAVI		REPORTE DE PARTICIPACIÓN																							
Nombre:		CURP (beneficiario):		FECHA:	Día:	Mes:	Año:	Asistente técnico u Organismo Ejecutor de Obra y Registro																					
DATOS DEL BENEFICIARIO																													
Diseño Participativo																													
¿Qué actividades se realizaron para llevar a cabo el diseño participativo? Desarrollar los trabajos y las herramientas que se aplicaron para trabajar con la familia para definir la vivienda.																													
Elabora de mayor a menor las necesidades detectadas y rotacionales con las líneas de intervención que permitan su atención.																													
Necesidad detectada		Línea de intervención propuesta		Monto		Línea de apoyo complementaria		Monto																					
Ejemplo: falta de estructura residencial		Reconstrucción de obra		\$		Reconstrucción de obra		\$																					
Otra necesidad no registrada		Reconstrucción de obra		\$		Reconstrucción de obra		\$																					
Cercanía de servicios		Reconstrucción de obra		\$		Sustentabilidad		\$																					
Falta de agua potable		Reconstrucción de obra		\$		Ahorro de energía		\$																					
				\$				\$																					
				\$				\$																					
				\$				\$																					
				\$				\$																					
				\$				\$																					
Fotografías del diseño participativo (máximo 4 fotografías) Las imágenes presentadas deben ser tomadas durante la actividad con la familia con los representantes legitimados del beneficiario, obtenidas con la familia.																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Señala los elementos culturales que se incluyen en la vivienda</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Periodo</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Año de construcción</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>										Señala los elementos culturales que se incluyen en la vivienda		Periodo		Año de construcción															
Señala los elementos culturales que se incluyen en la vivienda																													
Periodo																													
Año de construcción																													
Señala las reflexiones y retos que tuviste durante el diseño participativo																													
Nombre y firma de colaborador		Nombre y firma de AT / CEO		Nombre y firma de beneficiario		"Participo y comprendo las necesidades y prioridades de mi vivienda".																							

Anexo 4. Formato de proyecto arquitectónico, instalaciones (hidráulicas, sanitarias y eléctricas) y estructurales.

[illegible]

[illegible]



Anexo 5. Formato de presupuesto.

	Gobierno de México		2025 Año de La Mujer Indígena		CONAVI Comisión Nacional de Vivienda	Presupuesto AT / OEO (PNR/PVS)		
						FECHA Día:	Mes:	Año:
Asistente técnico u Organismo Ejecutor de Obra:						CURP (beneficiario):		
Nombre del colaborador:						Folio CONAVI:		
DATOS DEL BENEFICIARIO								
Nombre:								
Dirección	Calle:					Georeferencia:		
	Número o lote:			Código postal:			Colonia:	
	Municipio:			Localidad:			Entidad:	

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
CLAVE	PARTIDA	SUBTOTAL	%
E. D.	Estudios y dictámenes (línea complementaria)	\$ -	#iDIV/0!
S.A.M.	Suministro y Acarreo de Materiales (línea complementaria)	\$ -	#iDIV/0!
DEM.	Demolición (línea complementaria)	\$ -	#iDIV/0!
DES.	Desmantelamiento (línea complementaria)	\$ -	#iDIV/0!
PRE	Preliminares	\$ -	#iDIV/0!
O.P.	Obra Preventiva (línea complementaria)	\$ -	#iDIV/0!
CIM	Cimentación	\$ -	#iDIV/0!
EST	Estructura / Albañilerías	\$ -	#iDIV/0!
R.E.	Reforzamiento Estructural (línea complementaria)	\$ -	#iDIV/0!
IE	Instalación eléctrica	\$ -	#iDIV/0!
IH	Instalación Hidráulica	\$ -	#iDIV/0!
IS	Instalación Sanitaria	\$ -	#iDIV/0!
IG	Instalación de Gas	\$ -	#iDIV/0!
ACA	Acabados	\$ -	#iDIV/0!
ECO	Ecotécnicas	\$ -	#iDIV/0!
S.U.S.	Sustentabilidad (línea complementaria)	\$ -	#iDIV/0!
ACC	Accesibilidad (línea complementaria)	\$ -	#iDIV/0!
E.A.P.	Espacio Auxiliar Productivo (línea complementaria)	\$ -	#iDIV/0!
MONTO DE OBRA (subtotal)		\$ -	#iDIV/0!
Visita de verificadoras (1 visita) (en caso de OEO no aplica)		\$ -	
Asistencia técnica (7%) / OEO (3% proyecto)		\$ -	
Supervisión (4%) (en caso de AT no aplica)		\$ -	
Gasto de operación (utilidad autorizada) (en caso de AT no aplica)		\$ -	
MONTO TOTAL DE SUBSIDIO		\$ -	
ESQUEMA DE COFINANCIAMIENTO			
AHORRO		\$ -	
FINANCIAMIENTO		\$ -	
DONACIÓN (Aportaciones)		\$ -	
MONTO TOTAL DE SUBSIDIO CONAVI		\$ -	

Nombre y firma de colaborador	Nombre y firma de AT / OEO	Nombre y firma de beneficiario
-------------------------------	----------------------------	--------------------------------

"Participo y comprendo las necesidades y prioridades de mi vivienda".





Gobierno de México		CONAVI		Presupuesto AT / OEO (PNR/PVS)		
2025 Año de La Mujer Indígena		FECHA Día: Mes: Año:		CURP (beneficiario):		
Asistente técnico u Organismo Ejecutor de Obra:		Folio CONAVI:				
Nombre del colaborador:						

DATOS DEL BENEFICIARIO						
Nombre:						
Dirección:		Calle:		Georeferencia:		
		Número o lote:		Código postal:		Colonia:
		Municipio:		Localidad:		Entidad:

PRESUPUESTO						
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	PORCENTAJE
E.D. Estudios y dictámenes (línea complementaria)						
E.D. - 01			0	\$ -	\$ -	#DIV/0!
E.D. - 02			0	\$ -	\$ -	#DIV/0!
SUBTOTAL					\$ -	#DIV/0!
S.A.M. Suministro y Acarreo de Materiales (línea complementaria)						
S.A.M. - 01			0	\$ -	\$ -	#DIV/0!
S.A.M. - 02			0	\$ -	\$ -	#DIV/0!
SUBTOTAL					\$ -	#DIV/0!
DEM. Demolición (línea complementaria)						
DEM. - 01			0	\$ -	\$ -	#DIV/0!
DEM. - 02			0	\$ -	\$ -	#DIV/0!
SUBTOTAL					\$ -	#DIV/0!
DES. Desmantelamiento (línea complementaria)						
DES. - 01			0	\$ -	\$ -	#DIV/0!
DES. - 02			0	\$ -	\$ -	#DIV/0!
SUBTOTAL					\$ -	#DIV/0!
PRE Preliminares						
PRE - 01					\$ -	#DIV/0!
PRE - 02					\$ -	#DIV/0!
SUBTOTAL					\$ -	#DIV/0!
O.P. Obra Preventiva (línea complementaria)						
O.P. - 01			0	\$ -	\$ -	#DIV/0!
O.P. - 02			0	\$ -	\$ -	#DIV/0!
SUBTOTAL					\$ -	#DIV/0!
CIM Cimentación						
CIM - 01			0	\$ -	\$ -	#DIV/0!
CIM - 02			0	\$ -	\$ -	#DIV/0!
SUBTOTAL					\$ -	#DIV/0!
EST Estructura / Albañilerías						
EST - 01			0	\$ -	\$ -	#DIV/0!
EST - 02			0	\$ -	\$ -	#DIV/0!
SUBTOTAL					\$ -	#DIV/0!
R.E. Reforzamiento Estructural (línea complementaria)						
R.E. - 01			0	\$ -	\$ -	#DIV/0!
R.E. - 02			0	\$ -	\$ -	#DIV/0!





					SUBTOTAL	\$ -	#(DIV/0)
IE	Instalación Eléctrica						
IE - 01		0	\$ -	\$ -	\$ -	#(DIV/0)	
IE - 02		0	\$ -	\$ -	\$ -	#(DIV/0)	
					SUBTOTAL	\$ -	#(DIV/0)
IH	Instalación Hidráulica						
IH 01		0	\$ -	\$ -	\$ -	#(DIV/0)	
IH 02		0	\$ -	\$ -	\$ -	#(DIV/0)	
					SUBTOTAL	\$ -	#(DIV/0)
IS	Instalación Sanitaria						
IS - 01		0	\$ -	\$0.00	\$ -	#(DIV/0)	
IS - 02		0	\$ -	\$0.00	\$ -	#(DIV/0)	
					SUBTOTAL	\$ -	#(DIV/0)
IG	Instalación de Gas						
IG - 01		0	\$ -	\$ -	\$ -	#(DIV/0)	
IG - 02		0	\$ -	\$ -	\$ -	#(DIV/0)	
					SUBTOTAL	\$ -	#(DIV/0)
ACA	Acabados						
ACA - 01		0	\$ -	\$ -	\$ -	#(DIV/0)	
ACA - 02		0	\$ -	\$ -	\$ -	#(DIV/0)	
					SUBTOTAL	\$ -	#(DIV/0)
ECO	Ecotécnicas						
ECO - 01			\$ -	\$ -	\$ -	#(DIV/0)	
ECO - 02			\$ -	\$ -	\$ -	#(DIV/0)	
					SUBTOTAL	\$ -	#(DIV/0)
SUS.	Sustentabilidad (línea complementaria)						
SUS. - 01			\$ -	\$ -	\$ -	#(DIV/0)	
SUS. - 02			\$ -	\$ -	\$ -	#(DIV/0)	
					SUBTOTAL	\$ -	#(DIV/0)
ACC.	Accesibilidad (línea complementaria)						
ACC. - 01			\$ -	\$ -	\$ -	#(DIV/0)	
ACC. - 02			\$ -	\$ -	\$ -	#(DIV/0)	
					SUBTOTAL	\$ -	#(DIV/0)
E.A.P.	Espacio Auxiliar Productivo (línea complementaria)						
E.A.P. - 01			\$ -	\$ -	\$ -	#(DIV/0)	
E.A.P. - 02			\$ -	\$ -	\$ -	#(DIV/0)	
					SUBTOTAL	\$ -	#(DIV/0)

MONTO DE OBRA (subtotales)		\$ -
Visita de verificadoras (1 visita) (en caso de OEO no aplica)	\$ -	
Asistencia técnica (7%) / OEO (4% proyecto)	\$ -	
Supervisión (3%) (en caso de AT no aplica)	\$ -	
Gasto de operación (utilidad autorizada) (en caso de AT no aplica)	\$ -	
MONTO TOTAL DE OBRA		\$ -

Nombre y firma de colaborador	Nombre y firma de AT / OEO	Nombre y firma de beneficiario
-------------------------------	----------------------------	--------------------------------

"Participe y comprendi las necesidades y prioridades de mi vivienda".





Anexo 6. Formato de insumos.

 Gobierno de México  2025 Año de La Mujer Indígena		 CONAVI Comisión Nacional de Vivienda		Presupuesto AT / OEO (PNR/PVS)		
Asistente técnico u Organismo Ejecutor de Obra:		FECHA Día:		Mes:	Año:	
Nombre del colaborador:		CURP (beneficiario):				
		Folio CONAVI:				
DATOS DEL BENEFICIARIO						
Nombre:						
Dirección	Calle:		Georeferencia:			
	Número o lote:	Código postal:	Colonia:			
	Municipio:	Localidad:	Entidad:			

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
CLAVE	PARTIDA	SUBTOTAL	%
E. D.	Estudios y dictámenes (línea complementaria)	\$ -	#DIV/0!
S.A.M.	Suministro y Acarreo de Materiales (línea complementaria)	\$ -	#DIV/0!
DEM.	Demolición (línea complementaria)	\$ -	#DIV/0!
DES.	Desmantelamiento (línea complementaria)	\$ -	#DIV/0!
PRE	Preliminares	\$ -	#DIV/0!
O.P.	Obra Preventiva (línea complementaria)	\$ -	#DIV/0!
CIM	Cimentación	\$ -	#DIV/0!
EST	Estructura / Albañilerías	\$ -	#DIV/0!
R.E.	Reforzamiento Estructural (línea complementaria)	\$ -	#DIV/0!
IE	Instalación eléctrica	\$ -	#DIV/0!
IH	Instalación Hidráulica	\$ -	#DIV/0!
IS	Instalación Sanitaria	\$ -	#DIV/0!
IG	Instalación de Gas	\$ -	#DIV/0!
ACA	Acabados	\$ -	#DIV/0!
ECO	Ecotécnicas	\$ -	#DIV/0!
S.U.S.	Sustentabilidad (línea complementaria)	\$ -	#DIV/0!
ACC.	Accesibilidad (línea complementaria)	\$ -	#DIV/0!
E.A.P.	Espacio Auxiliar Productivo (línea complementaria)	\$ -	#DIV/0!
MONTO DE OBRA (subtotal)		\$ -	#DIV/0!
Visita de verificadoras (1 visita) (en caso de OEO no aplica)		\$ -	
Asistencia técnica (7%) / OEO (3% proyecto)		\$ -	
Supervisión (4%) (en caso de AT no aplica)		\$ -	
Gasto de operación (utilidad autorizada) (en caso de AT no aplica)		\$ -	
MONTO TOTAL DE SUBSIDIO		\$ -	
ESQUEMA DE COFINANCIAMIENTO			
AHORRO		\$ -	
FINANCIAMIENTO		\$ -	
DONACIÓN (Aportaciones)		\$ -	
MONTO TOTAL DE SUBSIDIO CONAVI		\$ -	

Nombre y firma de colaborador	Nombre y firma de AT / OEO	Nombre y firma de beneficiario
-------------------------------	----------------------------	--------------------------------

"Participo y comprendi las necesidades y prioridades de mi vivienda".





Anexo 7. Pie de plano para proyecto de Proyectos de Vivienda con Valor Patrimonial.

[illegible]

1



Anexo 8. Formato de presupuesto para Vivienda con Valor Patrimonial

Anexo 9. Programa de Obra



Logo y nombre de OEO

PROGRAMA OBRA		
NOMBRE DE CEO		PROGRAMA
Nº. REGISTRO CEO		
NOMBRE DEL BENEFICIARIO		LÍNEA DE APOYO
SUBCACION		FOLIO DONATIV
		FECHA
MONTO CONTRATADO OBRA	1750.000.00	ENCJE

[illegible]